

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 15 de setiembre de 1898

Número 66

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 15—San Nicomedes, presbítero y mártir, y santas Melitina y Eutropia.  
Septuagésimo séptimo Aniversario de la Independencia de Costa Rica.—FERIADO.  
Luna nueva á las 6 h. 34 m. de la tarde. Lluvias.  
Viernes 16—Témpora. (Indulgencia plenaria. Ayuno). Santos Cornelio, papa; Cipriano, obispo, y Rogelio, mártires, y santas Eufemia é Inocencia, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 58.—Exoneración del pago de derechos de aduana varios objetos para el establecimiento de una fábrica de cigarrillos.

CARTERA DE GUERRA.—Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 12

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto han sido despachados ya los asuntos para que fué convocado extraordinariamente por el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las sesiones ex-

traordinarias á que este Alto Cuerpo fué llamado por decretos números 3, 5 y 6, de 3, 22 y 25 de agosto próximo pasado, respectivamente.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los trece días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, trece de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Publiquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SESIÓN vigésima quinta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del trece de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura, y Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Montes de Oca  
González Z.  
Sáenz (A. J.)  
Mata Valle  
Castro F. (M.)  
Gallegos  
Orcamuno  
Lizano  
Zumbado  
Martínez

Loría I.  
Sáenz (A.)  
Quesada  
Jinesta  
Sáenz (F. V.)  
Chacón  
Barquero  
Quirós A.  
Castro F. (R.)  
Esquivel y  
Robles

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Puesta en discusión la forma del decreto número 10, se aprobó en estos términos:

(Aquí el decreto)

Artículo III

Continuó la discusión detallada del proyecto de reformas al Código de Procedimientos Civiles.

El Primer Secretario dijo que en la sesión anterior quedó improbadado el artículo 732, y preguntó al Diputado Loría si había retirado la moción sobre el mismo artículo.

El Diputado Loría manifestó que sí la había retirado.

El Representante Castro (don Ramón) dijo que creía que el artículo 732 no había sido aprobado, y que pedía se sometiera á votación.

Le contestó el Representante Martínez que había quedado aprobado en la sesión anterior, y que no se podía volver á discutirlo sin pedir previamente revisión del acta.

El señor Castro pidió revisión del acta.

En discusión, fué desechada.

Con los trámites de reglamento, fueron aprobadas las reformas de los artículos 735, 738 y 740.

Igualmente se aprobó el preámbulo.

Artículo IV

El Diputado Lizano hizo moción para que se considerase aprobada desde luego el acta de esta sesión, y se autorizara al Directorio para firmarla, así como el decreto sobre reformas al Código de Procedimientos Civiles, y para que se acordara á los cuatro escribientes de la Secretaría, quienes quedan cesantes, por vía de gratificación, el sueldo que habían de devengar en los diecisiete días que faltan para terminar este mes.

Puesta en discusión, la apoyaron los Diputados Martínez, Orozco y Segura.

Recibida la votación, fué aprobada.

Artículo V

Puestos de pie todos los Diputados, el Presidente dió lectura al decreto de clausura de las sesiones extraordinarias, el cual quedó emitido en estos términos:

(Aquí el decreto)

Se levantó la sesión á las dos y cincuenta minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 58

Palacio Nacional

San José, 13 de setiembre de 1898

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la ley número X de 1º de junio de 1886,

ACUERDA:

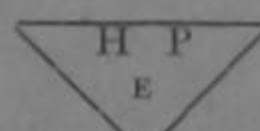
Exonerar á don H. Porrás E. del pago de derechos de aduana por la introducción de los objetos que se enumeran en seguida, los cuales llegaron á Limón en el vapor *Alene*, el 28 de agosto próximo pasado, á saber:

H. P. E. nº 200/203. 4 cajas conteniendo dos máquinas de hacer cigarros, con peso de ks. 575.

—, — nº 120/121. 2 cajas conteniendo un motor de petróleo, con peso de ks. 691.

—, — nº 150. 2 cajas conteniendo una balanza para pesar tabaco, con peso de ks. 22.

—, — nº 153/154 2 cajas conteniendo una estufa para secar tabaco, con peso de ks. 137.



nº 11/12. 2 guacales	Conteniendo una máquina de hacer cigarros	con peso de ks.	892
—, — „ 13/14. 2 cajas		„ „ „	195
—, — „ 15/20. 6 id.		„ „ „	1,348

—, — nº 3. 1 caja electrotipos, destinados á la impresión de viñetas para las cajetillas de cigarrillos, con peso de ks. 23.

Total: 21 bultos, con peso de kilogramos 3,883, que vienen destinados al establecimiento de una fábrica de cigarrillos y picaduras que, con el nombre *La Vencedora*, instalará el señor Porras en esta capital.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cantidades recibidas por la Secretaría de Guerra y Marina durante el mes de agosto próximo pasado y enteradas según órdenes que se citarán.

GUERRA

Producto neto, deducido el 5 o/o de comisión de los abonos hechos durante el mes de abril por Oficiales en servicio, á sus cuentas por arcos militares, orden de entero número 477 ..... \$ 122 41

Masitas de Guerra habidas en las plazas de:  
 San José..... \$ 83 00  
 Heredia ..... 10 00  
 Alajuela..... 19 95  
 Puntarenas ..... 14 00  
 126 95

Orden de entero n.º 499.  
 Primer abono de la Municipalidad de Desamparados á cuenta de instrumentos de música que se le vendieron al crédito en julio próximo pasado. Orden de entero n.º 486 ..... 30 00  
 Devolución de los señores Luján y Montealegre por cuenta de arcos militares  
 Capital..... \$ 2,000 00  
 Intereses ..... 534 00  
 2,534 00  
 \$ 2,813 36

Orden de entero n. 463  
 POLICÍA  
 Procedentes de masitas de policía, según orden de entero n.º 497.  
 Limón..... \$ 58 14  
 Heredia..... 35 00  
 Alajuela..... 28 10  
 San José..... 520 70  
 Puntarenas..... 17 00 \$ 658 94

MARINA  
 Sobrante del presupuesto de alimentación del vapor nacional *Poás*, correspondiente al mes de julio, entero n.º 496... \$ 227 16  
 Sobrante del sueldo del timonel Pedro Navarro, fallecido en julio..... 36 13  
 Patentes de sanidad de Puntarenas..... 15 00  
 Patentes de sanidad de Limón..... 115 00 \$ 393 29  
 \$ 3,865 59

Ascienden estas cantidades á tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta y nueve centavos.  
 Secretaría de Guerra y Marina.—San José, 14 de setiembre de 1898.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Julián Chacón Sancho.....	64	2,038
Juan Sánchez Barrantes.....	65	173
Juan José Zamora García.....	—	214
Juan Chacón Sancho.....	—	586
Jaime Gordon Bennet Record.....	—	803
Jaime Gordon Bennet Record.....	—	804
Melchora González Rodríguez.....	—	821
María Arroyo Vega.....	—	899
Rafael Chaves Chavarría.....	—	900
Pedro Gutiérrez Sáenz.....	—	919
Mercedes Matamoros u. a.....	—	922
Ramón Vindas Rojas.....	—	926
Dolores Duarte Hernández.....	—	947

Registro Público.—San José, 14 de setiembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2,001

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Rafael Montes de Oca Gómez, zapatero, natural de Venezuela, soltero, y Eusebia Rivero Castro, viuda, costarricense, de oficio doméstico y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de José Inocencio Montes de Oca, zapatero, y Juana Francisca Gómez, de oficio doméstico, fueron mayores, casados y vecinos de Venezuela, é Hilario Rivero, jornalero, y Antonia Castro, de oficio doméstico, también fueron mayores de edad, cónyuges, costarricenses y vecinos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 3 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—2 MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 2,031

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Concepción Aldecoba y Moreno, artesano, natural de Méjico, y Lucina Angelina de los Angeles Cascante Chaves, de oficio doméstico, costarricense, nacida en San Francisco Dos Ríos, los dos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Manuel Aldecoba, artesano y Juana Moreno, de oficio doméstico, mayores y vecinos de Sonora de la República de Méjico; y Justo Cascante, agricultor, y Genoveva Chaves, de oficio doméstico, mayores, costarricenses y vecinos de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José,—18 de agosto de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio. 3—1

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 13 de agosto de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa		
Rica "A".....	29 ½	á 30 ½
Do. do. "B".....	22 ½	" 23 ½
Do. do. certificates of unpaid int. £ 5 each	19 ½	" 20 ½
Ferrocarril de Costa Rica,		
Prior Mortgage Debentures.....	104	" 105
Do. First Debentures..	106 ½	" 107 ½
Do. Second do. ....	91	" 92
Do. Ordinary Shares..	3 ¾	" 3 ¾
Café de Costa Rica, Superior		
fino.....	95/-	" 98/-
Do. Superior.....	83/-	" 92/-
Do. Mediano bueno....	70/-	" 75/-
Do. Mediano inferior....	60/-	" 65/-
Do. Ordinario bueno....	45/-	" 53/-
Do. Ordinario.....	33/-	" 40/-

Marquet rather Steadier

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,  
 NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 14 de setiembre de 1898

MANL. ARAGÓN

Guerra

Señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra

Tengo la honra de remitir á V. los informes que me suministraron el Teniente don Jesús Jiménez y los Comandantes Mayores don Juan Rafael Mora Escalante y don Anastasio Alfaro, respecto de los resultados del tiro al blanco verificado el día 14 del corriente, con la 1ª batería de montaña.

Como fué anunciado por la orden de Plaza del día 11, el tiro se ejecutó con municiones y artificios, cuya mayor parte había sido averiada por agua salada comparativamente con otras municiones y artificios que no habían salido de los almacenes de guerra.

En tal circunstancia era de suponer que los resultados apreciables del tiro debían ser apenas medianos.

La primera parte del tiro fué mandada y dirigida por el Teniente veterano don Jesús Jiménez, teniendo á sus órdenes como Jefes de Sección á los Subtenientes don Antonio Rodríguez, don Manuel Mora y don P. Pablo Boza y como Jefes de pieza á los Sargentos segundos, conforme lo indica la nueva organización.

La distancia hallada con el telémetro para el tiro referido fué de 2,650 metros, y el tiro fué arreglado á 2,800 metros. Esta diferencia entre la distancia medida y la hallada en el tiro se explica por el estado algo húmedo en que se hallaba la pólvora, y por esta razón el alza que hubo que emplear fué superior á la de la distancia real del blanco.

Además de tener parte de las municiones en mal estado, el terreno hacia el cual se efectuó el tiro era muy suave y resulta de esto que la cuasi totalidad de los proyectiles armados de espoletas de percusión se introdujeron en el suelo sin estallar y sin dejar indicio de su punto de caída, de donde resultó que la determinación exacta de la distancia y el arreglo del tiro fueron muy difíciles; y los resultados apreciables, en la continuación del tiro, poco favorables.

Sin embargo, la excursión hecha á los blancos el día siguiente del tiro, permite observar que las 275 partes de los proyectiles tirados se agruparon con bastante regularidad en los alrededores del blanco, pero los demás no se encontraron.

El tiro de duración no dió resultados favorables, debido á la distancia demasiado grande respecto á la graduación de la espoleta de doble efecto, y resultó de eso que las espoletas que funcionaron hicieron estallar los proyectiles muy alto, sin poder hacer corrección para hacerlos estallar á la altura conveniente.

Debo hacer notar aquí, por ser de importancia en lo que se relaciona al progreso y al adelanto de nuestros artilleros, que es la primera vez que el mando de una batería completa y la dirección de un tiro al blanco fué confiado á un Teniente, teniendo á sus órdenes como Jefes de Sección tres jóvenes Subtenientes, y seis Sargentos como Jefes de Pieza. Siempre habíamos acostumbrado dar el mando y la dirección del tiro á Oficiales superiores; pero quise romper con esa anticuada costumbre, pasando de un extremo á otro, y eso con el objeto de estimular el celo de los Oficiales inferiores y despertar en ellos el entusiasmo y el amor al estudio.

Como bien lo dice el Teniente don Jesús Jiménez en su informe, la disciplina y la subordinación de la tropa no han sido del todo correctas, pero es preciso observar que estas pequeñas faltas son debidas en su mayor parte á la poca práctica que tienen los jóvenes Oficiales en el mando de fracciones de tropas superiores á las que están acostumbrados á mandar diariamente, y es únicamente repitiendo con frecuencia estos ejercicios de movilización de fracciones de tropa de alguna consideración, como los Oficiales, tanto superiores como inferiores, llegarán á acostumbrarse al mando y podrán exigir de su tropa el orden y la disciplina indispensables á la buena marcha del servicio.

La segunda parte del tiro consistió en un tiro directo efectuado con la segunda media batería y uno indirecto verificado por la primera media batería. La dirección del primero fué confiada al Comandante Mayor don Juan Rafael Mora Escalante y la del segundo al Comandante Mayor don Anastasio Alfaro.

La distancia del objeto, que era igual para ambos tiros, fué medida por estos dos Oficiales por medio del telémetro, con bastante exactitud.

Los puestos de Jefes de Sección, de Jefes de Pieza y de sirvientes de Pieza fueron desempeñados exclusivamente por Oficiales milicianos.

Por los apuntes del informe del Comandante Mayor don Juan Rafael Mora Escalante, se puede ver que los resultados, tanto en el tiro de percusión como en el de duración, fueron buenos; sin embargo, hubo también cerca de la mitad de los proyectiles de percusión que no estallaron, circunstancia que ha hecho la dirección y la ejecución del tiro muy difíciles. El tiro de duración dió resultados relativamente buenos.

Los resultados del tiro de percusión en el tiro indirecto fueron casi nulos, pero en cambio los del tiro de duración fueron inmejorables, y teniendo en consideración la dificultad de ejecución de esta clase de tiro, que fué efectuado sin previo aviso, debo confesar que las disposiciones preliminares así como la dirección y ejecución de dicho tiro, no han dejado que desear y que los malos resultados del tiro de percusión provienen por una parte de la suavidad del terreno hacia el cual se tiraba y por la otra de no haber determinado con exactitud el valor del ángulo de sitio desde los primeros disparos y también del mal estado de las municiones.

Es de sentir que el distinguido y competente Comandante Mayor don Anastasio Alfaro, por motivo de no haber tomado nota de los resultados de su tiro en el lugar mismo donde se efectuó y también por motivo de sus numerosas ocupaciones, no ha redactado su informe del tiro en la forma acostumbrada, de modo de hacer resaltar los resultados obtenidos, como lo hicieron sus compañeros.

No debo concluir este pequeño informe, señor Secretario de Estado, sin excusarme de haber tardado tanto para mandárselo, pero este atraso proviene de que los Comandantes Mayores don Anastasio Alfaro y don Juan Rafael Mora Escalante, por motivo de sus numerosas ocupaciones, tardaron mucho para mandarme los que les correspondían y que agregó á la presente.

Tengo la honra de suscribirme del señor Secretario de Estado, muy atento s. s. y subalterno,

A. ROMAIN  
Instructor de Artillería.

San José, 27 de agosto de 1898.

Señor Instructor General de Artillería

Pte.

San José, 18 de agosto de 1898.

Tengo el honor de informar á V. de los resultados obtenidos en el tiro ejecutado el domingo 14 de agosto de 1898 en el potrero de don Adolfo Cascante, situado en San Sebastián, hacia un blanco colocado en el potrero que fué de don Santos Castro, territorio de Alajuelita, en el punto denominado Barranco; según se ordenó en la orden de Plaza de 11 de agosto del mismo año y dando cumplimiento á dicha orden, procedí de la manera siguiente:

Habiendo sido citados los soldados que componen el personal de la 1ª batería de montaña, sistema de Bange, para que se presentaran el domingo 14, día que se había de ejecutar el tiro, á la Plaza de Armas, frente al Cuartel de Artillería, á cuya cita asistieron 68 y faltaron 17; después que he pasado la lista y uniformados que fueron los soldados, los conduje al Cuartel Principal en donde estaba colocada la batería y municiones que debían servir para el tiro; allí enganché y cargué las municiones designadas, en veinticinco mulas, que tenía á mi disposición; emprendí la marcha para el potrero designado para el tiro, á las 7 y 3/4 de la mañana, habiendo tenido un atraso de 3/4 de hora, pues según se ordenó en la orden de Plaza, debía haber partido á las 7 en punto; este atraso fué debido, en primer lugar, á que los soldados no todos se presentaron á la hora señalada, sino que hubo unos que llegaron á las 6 y 1/2 y más tarde todavía; en segundo lugar, la ropa que había para uniformarlos era demasiado pequeña y costó un tanto para vestirlos correctamente.

Al llegar al campo del tiro mandé poner mis piezas en batería, frente del blanco, hacia el cual había que tirar, y mandé romper el fuego á obús de percusión con la derivación normal y á la distancia de 2500 metros.

La primera sección tiró con pólvora sin humo y la segunda y tercera secciones con pólvora negra, dando los resultados siguientes:

1ª SECCIÓN

Table with columns: Disparo, distancia, and symbols. Shows results for 14 shots at various distances.

NOTA.—Los disparos que cayeron allá del blanco los anoto con el signo +; los que cayeron acá del blanco los anoto con el signo —; y los no observados con el signo O.

Pasé al 2º período del tiro á la distancia de 2,350 metros.

Disparos, 1º grupo, distancia 2,350 m. — — —  
" 2º " " 2,450 " O + O

Después pasé al tiro de duración, á la distancia de 2,450 m. la primera pieza, y la segunda á 2,350 m.

Disparo 1º, 1ª pieza, distancia 2,450 m., graduación de la espoleta 34.30 funcionó como percusión y allá.

Disparo 2º, 2ª pieza, distancia 2,350 m., graduación de la espoleta 32.90 funcionó como percusión y allá.

Disparo 3º, 1ª pieza, distancia 2,450 m., graduación de la espoleta 32.40 duración y alto.

Disparo 4º, 2ª pieza, distancia 2,350 m., graduación de la espoleta 32.40 duración y alto.

Obsérvese que la 2ª pieza tiró en condiciones idénticas con 100 m. menos que la 1ª, lo que indica que estas dos piezas no tienen el mismo régimen; lo hago notar aquí para que se tome esta diferencia en consideración en los tiros futuros.

Tiro de percusión con la 2ª y 3ª sección, con pólvora negra:

Table with columns: Disparo, distancia, and symbols. Lists 14 shots with distances ranging from 2,500m to 2,800m.

Después de esta difícil averiguación de la distancia, mandé tirar una salva escalonada por pieza, en esta forma: 3ª pieza, 2,500 m.; 4ª pieza, 2,600 m.; 5ª pieza, 2,700 m. y 6ª pieza, 2,800 m.; observé que sólo un disparo de estos cuatro escalonados había caído allá.

La averiguación de la distancia me fué difícil determinarla con certeza, porque el potrero en el cual el blanco estaba colocado, es pantanoso y los proyectiles se internaron en el suelo, sin estallar y sin dejar indicio alguno de su punto de caída.

Sin embargo, pasé al 2º período del tiro, á la distancia de 2,800 metros.

Disparos, 1º grupo, distancia, 2,800 m. O O O O  
Después de estos 4 disparos no observados, mandé tirar 3 salvas por toda la batería; la 2ª y 3ª sección con el alza de 2,800 m.; la 1ª pieza con el alza de 2,450 m., y la 2ª pieza con el alza de 2,350 m.

En la ejecución de las 3 salvas observé que los disparos pegaron alrededor del blanco, dejando éste en medio.

Pasé después al tiro con shrapneles de duración con la 2ª y 3ª sección.

Table with columns: Dispa, 1º distancia, gradación, de la espoleta, duración y alto. Lists 8 shots with distances of 2,800m and durations of 39.20 and 40.

Este tiro con shrapneles de duración fué imposible arreglarlo, por ser la distancia de 2,800 m. demasiado grande, pues con la graduación máxima, que es 40, los proyectiles estallaban demasiado alto y ya no había medio de modificar la graduación de la espoleta para hacerlos estallar á la altura deseable.

Mandé cesar el fuego y recibí orden de entregar las 6 piezas y las municiones que restaban á los señores Oficiales milicianos para que ejecutaran otro tiro hacia otro blanco. Cuando hubieron concluido tomé de nuevo el mando de la batería, mandé enganchar y emprendí la marcha con dirección al Cuartel Principal; cuando he llegado á dicho Cuartel, mandé se limpiaran las piezas y se reparasen de algunos pequeños útiles que se habían extraviado durante las marchas y el tiro.

La disciplina y orden observada por los Jefes de Sección fué bastante buena; respecto á la tropa, durante la primera marcha ó sea cuando me dirigía al campo de tiro, fué buena; mas durante la ejecución del tiro y la marcha de regreso, se cometieron varias faltas de disciplina y subordinación, las que yo castigué en el Cuartel, según la gravedad de cada una.

El lunes 15 del mismo mes, á las 6 de la mañana, monté á caballo acompañado de mis Jefes de Sección y á las órdenes del Capitán don Rafael Acosta y partí con dirección al potrero en donde había sido colocado el blanco; medí las distancias que separaban los puntos de caída de los 26 proyectiles que encontré y resultaron estar agrupados como se ven á continuación:

Table with columns: Nº de orden de los disparos, Allá del blanco, Acá del blanco, A la derecha del blanco, A la izquierda del blanco. Shows distribution of 30 shots.

Para el tiro consignado en este cuadro las cotas del punto medio son:

722 - 585 = 5.º 26.º acá del blanco.

495 - 375 = 4.º 67.º á la izquierda del blanco.

Adjunto á este informe remito á V. un plano que representa el terreno en donde estaba colocado el blanco, así como los puntos de caída, de los 26 proyectiles que encontré; la escala es de 1.º 7.º por metro.

Como se ve, estos proyectiles están comprendidos en un rectángulo que mide 340 m. de largo y 225 m. de ancho. Si hacemos abstracción de los disparos que están anotados con los números 17 y 23, que se pueden considerar como anormales, el rectángulo que abarcan los proyectiles restantes medirá 250 m. largo y 175 m. de ancho.

No omito manifestar á V. que aunque mis esfuerzos fueron grandes para llegar al mejor resultado, la poderosa causa de ser la observación difícil, me privó de mis ansiadas pretensiones.

Con la mayor consideración, me honra el suscribirme del señor Instructor General de Artillería,

su servidor y subalterno,

JESÚS JIMÉNEZ U.

Señor Coronel don Aristides Romain,  
Instructor General de Artillería

San José, 21 de agosto de 1898.

Señor:

Tengo el gusto de informar á V. sobre el resultado del tiro al blanco, verificado el domingo 14 del mes en curso, con cañones de 80.º de montaña, sistema Bange, en San Sebastián.

Inmediatamente que recibí de V. las órdenes del caso, procedí á medir la distancia que mediaba entre el punto que ocupábamos (potrero de don Adolfo Cascante) y el blanco situado al Sur, con el telémetro, indicándome dicho instrumento una distancia de 2,200 metros.

A continuación me ocupé de organizar el personal que debía servir las tres piezas de artillería que V. me designó, dando preferencia para desempeñar los puestos de Jefes de Sección y Jefes de Pieza á Oficiales que hubieran ido á la última expedición á la frontera de Nicaragua. Los sirvientes de las piezas los tomé también de entre los Oficiales milicianos de artillería.

Teniendo mi personal organizado y siendo más ó menos las once de la mañana, dí principio al tiro, que me dió el siguiente resultado.

TIRO DE PERCUSIÓN

Table with columns: Nº de orden de los disparos, Distancia en metros, Desvíos de alcance, Desvíos de dirección, Clase de pólvora, Observaciones. Contains 30 rows of shot data.

COTAS DEL PUNTO MEDIO

En alcance: 215.º - 175.º = 2.º 10.º acá del blanco.

En dirección: 105.º - 35.º = 3.º 68.º a la derecha del centro del pie del blanco.

Se notará que los disparos con pólvora sin humo aparecen á una distancia menor que la indicada por el telémetro, no habiendo variado en situación ni el blanco ni las piezas de artillería. Esto es debido, como V. comprende, á que, debido á la mayor fuerza de expansión que esta pólvora tiene, hubo que disminuir las alzas en un 20.º más ó menos de la distancia indicada para la pólvora C. I.

El resultado del tiro con proyectiles de duración fué el siguiente con pólvora C. I.:



# Alcance á La Gaceta núm. 66

San José, 16 de setiembre de 1898

Nº 9

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la atribución 11ª del artículo 73 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º.—Se fija en la cantidad de siete millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos dieciocho centavos (\$ 7.888,917-18) el monto total de los egresos de la Administración Pública para el año fiscal de 1898 á 1899.

Artículo 2º.—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida en la proporción siguiente, y con arreglo al detalle que se acompaña.

En la Cartera de Gobernación ..	\$ 593,858 00
" " " " " Policía .....	188,500 00
" " " " " Fomento .....	1.837,580 00
" " " " " Relaciones Exteriores .....	153,460 00
" " " " " Justicia .....	300,440 00
" " " " " Culto .....	28,856 00
" " " " " Beneficencia ..	120,000 00
" " " " " Instrucción Pública .....	822,830 00
" " " " " Guerra .....	484,304 50
" " " " " Policía Militar...	282,860 00
" " " " " Marina .....	137,140 00
" " " " " Hacienda .....	282,340 00
" " " " " Jubilaciones y pensiones .....	66,223 68
" " " " " Explotación de monopolios ..	400,000 00
" " " " " Deuda Interior .....	650,000 00
" " " " " Exterior .....	727,525 00
" " " " " Diversos .....	813,000 00
<b>Total de egresos....</b>	<b>\$ 7.888,917 18</b>

## PRESUPUESTO

General de gastos para el año económico de 1898 á 1899.

### CARTERA DE GOBERNACIÓN

#### PODER LEGISLATIVO

##### Congreso Constitucional

	Al mes	En 3 meses
Sueldo del Presidente \$	700 00	
" de 2 Secretarios, á \$ 500-00 cju .....	1,000 00	
" de 29 Diputados, á \$ 400-00 cju .....	11,600 00	
Para gastos de los Diputados que no vivan en la capital, á \$ 50-00 cju .....	1,100 00	
" gastos de viaje de 3 Diputados de Guanacaste, á \$ 150-00 cju ..		\$ 450 00
Sueldo del Oficial Mayor .....	150 00	
" del Auxiliar Archivero .....	125 00	
" del 1er. escribiente .....	100 00	
" de 3 escribientes, á \$ 75-00 cju .....	225 00	
" del portero ..	60 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 15,060 00</b>	<b>45,180 00</b>

#### Comisión Permanente

	En 9 meses
Sueldo del Presidente \$	300-00
" del Secretario..	275 00
" de 3 Diputados á \$ 250-00 cju ..	750 00
" del Oficial Mayor.....	125 00
" del Oficial Auxiliar Archivero .....	100 00
" del portero....	50 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,600 00</b>

#### Poder Ejecutivo

	Al año
Sueldo del Presidente de la República \$	1,500 00
Para gastos de representación .....	6,000 00
Sueldo del Secretario particular .....	250 00
" del Taquígrafo escribiente (recargo) .....	50 00
" del portero ..	40 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,840 00</b>

#### Secretaría de Gobernación

	Al año
Sueldo del Secretario de Estado .....	\$ 700 00
" del Subsecretario .....	350 00
" Oficial Mayor..	175 00
" del 1er. escribiente, revisor de cuentas....	100 00
" de 2 escribientes á \$ 85-00 cju .....	170 00
" del portero ..	45 00
" Chofero del Palacio Nacional .....	60 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,590 00</b>

#### Gobernación de San José

Sueldo del Gobernador \$	300 00
" " Secretario..	150 00
" " escribiente archivero .....	60 00
" del 1er. escribiente .....	60 00
" de 2 escribientes á \$ 50-00 cju .....	100 00
" del portero ..	30 00
" " Jefe Político de Desamparados .....	75 00
" del Jefe Político de Goicoechea .....	75 00
" del Jefe Político de Aserrí..	75 00
" del Jefe Político de Escasú..	75 00
" del Jefe Político del Puriscal .....	100 00
" del Jefe Político de Tarrazú ..	75 00
" del Jefe Político de Mora ...	75 00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,250 00</b>

#### Gobernación de Alajuela

Sueldo del Gobernador .....	\$ 300 00
" del Secretario..	100 00
" " 1er. escribiente .....	60 00
" del 2º escribiente .....	60 00

Al mes. Al año

te .....	\$ 50 00	
" del 3er. escribiente .....	40 00	
" del 4º escribiente .....	35 00	
" del portero ...	30 00	
" del Jefe Político de San Mateo .....	75 00	
" del Jefe Político de Atenas...	75 00	
" del Jefe Político de San Ramón .....	100 00	
" del escribiente de la Jefatura Política de San Ramón .....	30 00	
" del Jefe Político de Grecia..	100 00	
" del escribiente de la Jefatura Política de Grecia .....	30 00	
" del Jefe Político del Naranjo ..	75 00	
" del Secretario del Jefe Político del Naranjo ..	25 00	
" del Jefe Político de Palmares ..	75 00	
" del Jefe Político de Guatuso ..	125 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 1,325 00</b>	<b>\$ 15,900 00</b>

#### Gobernación de Cartago

Sueldo del Gobernador \$	300 00	
" " Secretario..	100 00	
Sobresueldo de don José María Alfaro Lobo....	50 00	
Sueldo del 1er. escribiente .....	60 00	
" del 2º id.....	50 00	
" " 3º id.....	40 00	
" " 4º id.....	35 00	
" " portero ...	20 00	
" " Jefe Político de La Unión..	75 00	
" del Jefe Político del Paraíso ...	100 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 830 00</b>	<b>9,960 00</b>

#### Gobernación de Heredia

Sueldo del Gobernador \$	300 00	
" " Secretario..	100 00	
" " 1er. escribiente .....	60 00	
" del 2º id. ....	50 00	
" " 3º id. ....	40 00	
" " portero ...	20 00	
" " Jefe Político de Barba ..	75 00	
" del Jefe Político de Santo Domingo .....	100 00	
" del Jefe Político de Santa Bárbara .....	75 00	
" del Jefe Político de San Rafael..	75 00	
<b>Total</b>	<b>\$ 895 00</b>	<b>10,740 00</b>

#### Gobernación de Puntarenas

Sueldo del Gobernador \$	300 00
" " Secretario..	100 00
" " 1er. escribiente .....	50 00
" del 2º id. ....	40 00
" " portero ...	20 00
" " Jefe Político .....	

	Al mes.	Al año	IMPRENTA NACIONAL			Al mes.	Al año
de Golfo Dulce	\$ 100 00		<i>Oficinas</i>		Sueldo del Oficial 1º...	\$ 115 00	
" del Secretario					Sueldo del Director..	\$ 250 00	" " 2º.....
de id.....	30 00		" del Redactor		" " 3º.....	100 00	
" del Jefe Político			oficial de <i>La</i>		del encargado		
co de Esparta.	100 00		<i>Gaceta</i> .....	100 00	de la Estadística.....	60 00	
	\$ 740 00	\$ 8,880 00	" del Oficial Mayor.....	175 00	" del Administrador de Desamparados...	15 00	
<i>Gobernación de Guanacaste</i>			" del Oficial Mayor auxiliar...	100 00	" del id. de Asestria.....	15 00	
Sueldo del Gobernador	\$ 300 00		" del Inspector de talleres....	100 00	" del id. de Santa María.....	10 00	
" " Secretario..	100 00		" del Corrector y formador de Indices.....	150 00	" del id. de San Marcos.....	15 00	
" " 1er. escribiente.....	40 00		" del Corrector auxiliar.....	125 00	" del id. de Escasú.....	15 00	
" del 2º id. ....	35 00		" del Tenedor de Libros.....	75 00	" del id. de Santa Ana.....	5 00	
" " portero ...	20 00		" del repartidor de pliegos....	45 00	" del id. de Mora del id. de Puriscal.....	15 00	
Para alquiler del local	35 00		" del portero... ..	50 00	" del id. de San Juan.....	5 00	
Sueldo del Jefe Político de Santa Cruz.....	75 00		Para gastos extraordinarios.....	150 00	" del id. de San Vicente.....	5 00	
" del Jefe Político de Nicoya..	75 00			\$ 1,320 00	\$ 15,840 00	" del id. de Guadalupe.....	10 00
" del Jefe Político de Bagaces	75 00					" del id. de San Isidro.....	5 00
" del Jefe Político de Las Cañas.....	75 00					" del id. del Mojón.....	5 00
" del Jefe Político de Carrillo.	75 00					" del id. de Curridabat.....	5 00
	\$ 905 00	10,860 00				" del id. de Alajuela.....	75 00
<i>Gobernación de Limón</i>			<i>Taller de Tipografía</i>			" del id. de San Pedro de Alajuela.....	5 00
Sueldo del Gobernador	\$ 350 00		Sueldo del formador y corrector de planas.....	\$ 45 00		" del id. de Sabanita.....	5 00
" " Secretario..	150 00		" del maquinista y fogonero....	70 00		" del id. de Grecia del id. de Sarchí.....	15 00
" " 1er. escribiente.....	80 00		" doblador.....	75 00		" del id. de Naranjo.....	15 00
" " del portero ...	30 00		" del fundidor de bolillos.....	45 00		" del id. de Zarcero.....	10 00
" " Jefe Político de Talamanca.	150 00		" de 1 peón.....	40 00		" del id. de San Carlos.....	10 00
Pensión del cacique ..	40 00		" para cajistas, prensistas y distribuidores...	2,700 00		" del id. de Aguas Zarcas.....	5 00
	\$ 800 00	9,600 00		\$ 2,975 00	35,700 00	" del id. de San Ramón.....	15 00
<i>Registro Público</i>			<i>Taller de Litografía y dibujo</i>			" del id. de Palmares.....	15 00
Sueldo del Registrador General... \$	300 00		Sueldo del Litógrafo dibujante.....	150 00		" del id. de Atenas.....	30 00
" " Oficial Mayor.....	200 00		" del prensista litógrafo.....	125 00		" del id. del Desmonte.....	20 00
" de 2 Registradores de Partido á \$175-00 cju.	350 00		" de un auxiliar.....	50 00		" del id. de San Mateo.....	25 00
" de 2 id. id. á \$160-00 cju..	320 00			\$ 325 00	\$ 3,900 00	" del id. de Puntarenas.....	125 00
" del Registrador de la Sección de Personas...	110 00		<i>Taller de Encuadernación</i>			" del id. de Esparta.....	10 00
" del Tesorero y archivero.....	160 00		Sueldo de un encuadernador 1º... \$	100 00		" del id. de Miramar.....	5 00
" del certificador del Oficial del Diario.....	160 00		" de 1 encuadernador 2º.....	75 00		" del id. de Liberia.....	75 00
" de 1 oficial auxiliar del Registro.....	80 00		" de 1 encuadernador 3º.....	70 00		" del id. de Bebedero.....	15 00
" de 6-10s. escribientes á \$ 70-00 cju.....	420 00		" de 1 ayudante 1º.....	60 00		" del id. de Las Cañas.....	10 00
" de 2-20s. escribientes á \$ 60-00 cju.....	120 00		" de 2 ayudantes 2os. á \$ 40-00 cju.....	80 00		" del id. de Santa Cruz.....	10 00
" de 2-30s. escribientes á \$ 40-00 cju.....	80 00		" de 1 foliador..	75 00		" del id. de Filadelfia.....	10 00
" del portero....	40 00		" del aprendiz 1º	20 00		" del id. de Nicoya.....	10 00
	\$ 2,450 00	\$ 29,400 00	" del aprendiz 2º	15 00		" del id. de Bagaces.....	10 00
<i>Registro Central del Estado Civil</i>			<i>Archivo y entrega de publicaciones</i>			" del id. del Sardino.....	10 00
Sueldo del Registrador General..... \$	200 00		Sueldo del archivero y distribuidor... \$	90 00		" del id. de Heredia.....	75 00
" del Oficial Mayor.....	125 00		" de 1 auxiliar y almacenista...	60 00		" del id. de Santo Domingo.....	15 00
" 1er. escribiente	70 00			\$ 150 00	\$ 1,800 00	" del id. de Barba.....	15 00
" de 5 escribientes á \$ 60-00 cju.....	300 00		<i>Dirección General de Correos</i>			" del id. de Santa Bárbara.....	15 00
" del portero...	35 00		Sueldo del Director General..... \$	300 00		" del id. de Sarapiquí.....	5 00
	\$ 730 00	\$ 8,760 00	" del Secretario..	175 00		" del id. de San	
			Jefe del Departamento de Certificados....	150 00			
			" 1er. asistente..	100 00			

	Al mes	Al año		Al mes	Al año		Al mes	Al año
Sueldo Antonio Belén. \$	5 00		General . . . . . \$	125 00		<i>San Ignacio</i>		
Sueldo del Administrador de Correos de San Joaquín . . . . .	5 00		Sueldo del escribiente de la id. y encargado de la estadística . . . . .	80 00		Sueldo del telegrafista \$	55 00	
" del id. de San Rafael . . . . .	10 00		" del portero de la Dirección General . . . . .	45 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Cartago . . . . .	75 00		" del Inspector 1ª sección . . . . .	150 00		<i>Aserri</i>		
" del id. de La Unión . . . . .	15 00		" del Inspector 2ª sección . . . . .	175 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del id. de Paraiso . . . . .	15 00		" del Inspector 3ª sección . . . . .	150 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Turricurrique . . . . .	10 00		" del Inspector línea San Carlos	150 00		<i>Desamparados</i>		
" del id. de Juan Viñas . . . . .	10 00		" del Inspector 4ª sección . . . . .	150 00		Sueldo del telegrafista	55 00	
" del id. de Turrialba . . . . .	10 00		" del Subinspector 2ª sección ..	100 00		" " mensajero	10 00	
" del id. de Santiago . . . . .	10 00		" de 2 telegrafistas ambulantes á \$ 100-00 cju.	200 00		<i>Sucursal de San José</i>		
" del id. de Limón . . . . .	185 00		<i>Limón</i>			Sueldo del telegrafista		
" del id. de Matina . . . . .	10 00		Sueldo del telegrafista 1º . . . . .	185 00		" del telegrafista 2º . . . . .	150 00	
" del id. de Reventazón . . . . .	10 00		" de 2 mensajeros á \$ 40-00 cju..	80 00		" " auxiliar . . . . .	70 00	
" del id. de Siquirres . . . . .	10 00		<i>Matina</i>			" del telegrafista nocturno . . . . .	90 00	
" del id. de Jiménez . . . . .	10 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	115 00		" de 2 mensajeros á \$ 45-00 cju....	90 00	
" del ayudante en Limón . . . . .	80 00		" " mensajero.	30 00		<i>Central de San José</i>		
" del id. en Puntarenas . . . . .	50 00		<i>Turrialba</i>			Sueldo del telegrafista 1º . . . . .	125 00	
Para servicio general de postas . . . . .	2,600 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	95 00		" de 5 telegrafistas á \$ 100-00 cju. . . . .	500 00	
" de 1 cartero del exterior. . . . .	60 00		" " mensajero.	15 00		" de 1 telegrafista nocturno . . . . .	100 00	
" de 5 carteros de San José á \$ 40-00 cju. . . . .	200 00		<i>Juan Viñas</i>			" de 1 telegrafista auxiliar . . . . .	90 00	
" de 1 cartero urbano . . . . .	40 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	70 00		" del receptor de telegramas para despachar . . . . .	75 00	
" del portero de la Dirección General . . . . .	50 00		" " mensajero.	15 00		" del receptor de telegramas para transmitir. . . . .	75 00	
" del cartero de Alajuela . . . . .	30 00		<i>Cachí</i>			" de 1 id. id. auxiliar . . . . .	50 00	
" del portavalijas de Alajuela. . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	60 00		" de 1 id. proveedor . . . . .	60 00	
" de 2 carteros de Cartago á \$ 20-00 cju. . . . .	40 00		" " mensajero.	10 00		" del encargado de teléfonos oficiales . . . . .	50 00	
" de Heredia . . . . .	30 00		<i>Paraiso</i>			" de 6 mensajeros á \$ 40-00 cju..	240 00	
" del cartero de Puntarenas. . . . .	30 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	60 00		<i>Escasú</i>		
" del cartero de Liberia . . . . .	20 00		" " mensajero.	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del cartero de Limón . . . . .	25 00		<i>Cartago</i>			" " mensajero.	10 00	
" del portavalijas de San José . . . . .	60 00		Sueldo del telegrafista 1º . . . . .	95 00		<i>Santa Ana</i>		
" del portavalijas de Heredia. . . . .	20 00		" del telegrafista 2º . . . . .	90 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
" del portavalijas de La Unión . . . . .	5 00		" del telegrafista auxiliar. . . . .	65 00		" " mensajero.	10 00	
" del portavalijas de Curridabat. . . . .	5 00		" de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju. . . . .	40 00		<i>Mora</i>		
" del portavalijas de Cartago . . . . .	10 00		<i>La Unión</i>			Sueldo del telegrafista	50 00	
Alquiler del local de la oficina de Cartago . . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	50 00		" " mensajero.	10 00	
" del local de la oficina de Liberia . . . . .	15 00		" " mensajero.	12 00		<i>Santo Domingo</i>		
" del local de la oficina de Heredia . . . . .	10 00		<i>San Isidro</i>			Sueldo del telegrafista	60 00	
Encargado del aseo del edificio . . . . .	20 00		Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		" " mensajero.	12 00	
Gastos extraordinarios de la Dirección	100 00		" " mensajero	10 00		<i>Heredia</i>		
	\$ 5,850 00	\$ 70,200 00	<i>San Vicente</i>			Sueldo del telegrafista 1º . . . . .	80 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		" del telegrafista 2º . . . . .	75 00	
<i>Dirección General de Telégrafos</i>			" " mensajero	10 00		" del telegrafista auxiliar . . . . .	60 00	
Sueldo del Director General . . . . . \$	250 00		<i>Guadalupe</i>			" de 2 mensajeros á \$ 20-00 cju..	40 00	
" del Secretario de la Dirección			Sueldo del telegrafista . . . . .	45 00		<i>San Isidro (Heredia)</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>Curridabat</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	65 00		<i>San Rafael</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>Santa María</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	65 00		<i>Barba</i>		
			" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	45 00	
			<i>San Marcos</i>			" " mensajero.	10 00	
			Sueldo del telegrafista . . . . .	65 00				
			" " mensajero	10 00				

	Al mes	Al año		Al mes	Al año		Al mes	Al año
<i>Santa Bárbara</i>						<i>Conventillos</i>		
Sueldo del telegrafista	\$ 45 00		Sueldo del telegrafista	\$ 85 00		Sueldo del telegrafista		
" " mensajero.	10 00		" del telegrafista			1º.....	\$ 100 00	
<i>San Joaquín</i>			" auxiliar .....	60 00		" del telegrafista		
Sueldo del telegrafista	45 00		" del mensajero..	20 00		2º.....	95 00	
" " mensajero	10 00		<i>Puntarenas</i>			" de 3 guardas á		
<i>San Antonio</i>			Sueldo del telegrafista			\$ 50-00 cju...	150 00	
Sueldo del telegrafista	45 00		1º.....	100 00		" de 13 guardas		
" " mensajero	10 00		" del telegrafista			á \$ 40-00 cju..	520 00	
<i>Alajuela</i>			2º.....	95 00		" de 7 guardas á		
Sueldo del telegrafista	85 00		" del telegrafista			\$ 35-00 cju...	245 00	
" del telegrafista	80 00		" auxiliar .....	80 00		" de 21 guardas		
" del telegrafista	60 00		" del receptor de			á \$ 30-00 cju...	630 00	
auxiliar.....	60 00		telegramas....	50 00		" de 5 guardas á		
" del receptor de	40 00		" de 2 mensaje-			\$ 25-00 cju....	125 00	
telegramas....	40 00		ros á \$ 30-00			" de 1 guarda de		
" de 2 mensajeros	40 00		cju.....	60 00		la línea de San		
á \$ 20-00 cju..	40 00		<i>Miramar</i>			Carlos .....	45 00	
<i>Sabanilla</i>			Sueldo del telegrafista	45 00		Para alquiler de ofici-		
Sueldo del telegrafista	45 00		" " mensajero	10 00		nas .....	450 00	
" " mensajero.	10 00		<i>Guasimal</i>			" el pago de ca-		
<i>San Pedro</i>			Sueldo del telegrafista	55 00		blegramas....		\$ 50,000 00
Sueldo del telegrafista	45 00		<i>La Junta</i>			Construcción de edifi-		
" " mensajero.	10 00		Sueldo del telegrafista	60 00		cios para ofici-		2,000 00
<i>Grecia</i>			" " mensajero	10 00		nas.....		146,760 00
Sueldo del telegrafista	60 00		<i>Ujarrás</i>					
" " mensajero.	12 00		Sueldo del telegrafista	75 00		<i>Archivos Nacionales</i>		
<i>Sarchí</i>			<i>Las Cañas</i>			Sueldo del Director		
Sueldo del telegrafista	45 00		Sueldo del telegrafista			General.....	\$ 250 00	
" " mensajero.	10 00		1º.....	100 00		" del Oficial Ma-		
<i>Naranjo</i>			" del telegrafista			yor archivero...	125 00	
Sueldo del telegrafista	60 00		2º.....	90 00		" del Archivero		
" " mensajero.	12 00		" del telegrafista			arreglador de		
<i>San Carlos</i>			3º.....	85 00		legajos .....	100 00	
Sueldo del telegrafista	60 00		" del telegrafista			" del archivero		
" " mensajero.	12 00		auxiliar .....	80 00		copiador de do-		
<i>Buena Vista</i>			" del mensajero..	20 00		cumentos anti-		
Sueldo del telegrafista	70 00		<i>Bebedero</i>			guos.....	80 00	
" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	60 00		" de 4 escribien-		
<i>Zarcero</i>			" " mensajero	10 00		tes á \$ 70-00		
Sueldo del telegrafista	65 00		<i>Colonia cubana</i>			cju.....	280 00	
" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	50 00		" del portero....	55 00	
<i>San Ramón</i>			" " mensajero	10 00				\$ 890 00
Sueldo del telegrafista	60 00		<i>Nicoya</i>					10,680 00
" del telegrafista	55 00		Sueldo del telegrafista	55 00		<i>Gastos diversos</i>		
" del telegrafista	50 00		" " mensajero	10 00		Para el pago de pajas		
auxiliar .....	50 00		<i>Bolsón</i>			de agua de edi-		
" del mensajero..	12 00		Sueldo del telegrafista	55 00		ficios naciona-		
<i>Palmares</i>			" " mensajero	10 00		les.....	\$ 129 00	
Sueldo del telegrafista	45 00		<i>Santa Cruz</i>			" alquiler de la		
" " mensajero	10 00		Sueldo del telegrafista	65 00		casa Presiden-		
<i>Atenas</i>			" " mensajero	10 00		cial.....	600 00	
Sueldo del telegrafista	60 00		<i>La Cruz</i>			" suscripción de		
" del telegrafista	55 00		Sueldo del telegrafista	100 00		periódicos....		1,000 00
" del telegrafista	50 00		<i>Filadelfia</i>			Eventuales....		15,000 00
auxiliar .....	50 00		Sueldo del telegrafista	55 00				\$ 729 00
" del mensajero..	15 00		" " mensajero	10 00		Total de la Cartera....		
<i>Desmonte</i>			<i>Sardinal</i>					\$ 593,858 00
Sueldo del telegrafista	50 00		Sueldo del telegrafista	55 00		<b>CARTERA DE POLICÍA</b>		
" " mensajero	10 00		" " mensajero	10 00		<b>POLICÍA JUDICIAL</b>		
<i>San Mateo</i>			<i>Bagaces</i>			<i>San José</i>		
Sueldo del telegrafista	60 00		Sueldo del telegrafista	55 00		<i>Agencia 1ª Principal de Policía</i>		
" del telegrafista	55 00		" " mensajero	10 00		Sueldo del Agente... \$ 175 00		
" del telegrafista	50 00		<i>Liberia</i>			Para gastos de loco-		
auxiliar .....	50 00		Sueldo del telegrafista	55 00		moción del mis-		
" del mensajero..	15 00		" " mensajero	10 00		mo .....	25 00	
<i>Esparta</i>			<i>Santa Rosa</i>			Sueldo del Secretario	75 00	
Sueldo del telegrafista	50 00		Sueldo del telegrafista	105 00		" de 2 escribien-		
" del telegrafista	60 00		1º.....	105 00		tes á \$ 60 00		
" del telegrafista	55 00		" del telegrafista	85 00		cju.....	120 00	
" del mensajero..	15 00		2º.....	85 00		" del portero es-		
<i>Santa Rosa</i>			" del telegrafista	65 00		cribiente ....	40 00	
Sueldo del telegrafista	50 00		auxiliar .....	65 00				\$ 435 00
1º.....	100 00		" de 2 mensaje-			\$ 5,220 00		
			ros á \$ 20-00			<i>Agencia 2ª Principal de Policía</i>		
			cju.....	40 00		Sueldo del Agente... \$ 150 00		
			<i>Santa Rosa</i>			" " Secretario	75 00	
			Sueldo del telegrafista	50 00		" de 2 escribien-		



		Al mes	Al año			Al mes	Al año			Al mes	Al año
tes á \$ 60-00				riscal) . . . . .	\$	35 00		Bárbara) . . . . .		35 00	
cu. . . . .	\$	120 00		Sueldo del Agente de				Sueldo del Agente de			
	\$	345 00	\$	Tabarcia . . . . .		35 00		Sarapiquí . . . . .		50 00	
			4,140 00	" del Agente de				" del Agente de		35 00	
<i>Alajuela</i>				San Ignacio . . . . .		35 00		San Joaquín . . . . .		35 00	
Sueldo del Agente				del Agente de				del Agente de			
Principal . . . . .	\$	100 00		Santa María de				San Pedro,			
" del Secretario . . . . .		60 00		Dota . . . . .		35 00		(Barba) . . . . .		35 00	
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de				del Agente de		35 00	
	\$	190 00	2,280 00	Piedras Negras		35 00		Mercedes . . . . .		35 00	
				del Agente de				del Agente de		40 00	
<i>Cartago</i>				Barbacoas . . . . .		35 00		San Isidro . . . . .		30 00	
Sueldo del Agente				del Agente de				del Agente de			
Principal . . . . .	\$	100 00		San Pablo de				San Pablo . . . . .			
" del Secretario		60 00		Tarrazú . . . . .		35 00				\$	295 00
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de						\$	3,540 00
	\$	190 00	2,280 00	Santa Clara . . . . .		75 00					
<i>Heredia</i>						\$	845 00	\$	10,140 00		
Sueldo del Agente				<i>Alajuela</i>							
Principal . . . . .	\$	100 00		Sueldo del Agente de				Sueldo del Teniente			
" del Secretario		60 00		San Pedro . . . . .	\$	35 00		Gobernador de		\$	100 00
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de				la isla del Coco			
	\$	190 00	2,280 00	San José . . . . .		35 00		del Agente de			
				del Agente de				Miramar . . . . .			
<i>Puntarenas</i>				del Agente de				del Agente de			
Sueldo del Agente				Sabanilla . . . . .		35 00		Térraba . . . . .			
Principal . . . . .	\$	100 00		del Agente de				del Agente de			
" del Secretario		60 00		Santiago-Este . . . . .		35 00		Cabo Blanco . . . . .			
" de 1 escribiente		30 00		del Agente de							
	\$	160 00	1,920 00	Santiago-Oeste . . . . .		35 00					
				del Agente de							
<i>Guanacaste</i>				Desamparados . . . . .		35 00					
Sueldo del Agente				del Agente de							
Principal . . . . .	\$	100 00		Turrúcares . . . . .		35 00					
" del Secretario		60 00		del Agente de							
" de 1 escribiente		30 00		Jesús (Atenas) . . . . .		35 00					
	\$	160 00	1,920 00	del Agente de							
				Buena Vista . . . . .		75 00					
<i>Limón</i>				del Agente de							
Sueldo del Agente				Santo Domingo de San Ma-							
Principal . . . . .	\$	125 00		teco . . . . .		35 00					
" del Secretario		60 00		del Agente de							
" de 1 escribiente		30 00		Concepción							
	\$	185 00	2,220 00	(Grecia) . . . . .		35 00					
				del Agente de							
<i>Agentes de Policía</i>				Sarchí . . . . .		35 00					
<i>San José</i>				del Agente de							
Sueldo del Agente de				San Jerónimo . . . . .		35 00					
San Juan . . . . .	\$	35 00		del Agente de							
" del Agente de		35 00		Concepción . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
la Sabana . . . . .		35 00		Zarcelero . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
las Pavas . . . . .		35 00		Desmonte . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente de							
San Sebastián . . . . .		35 00		San Carlos . . . . .		60 00					
" del Agente del		35 00		del Agente de							
Zapote . . . . .		35 00		Aguas Zarcas . . . . .		75 00					
" del Agente de		35 00		del Agente de							
Curridabat . . . . .		35 00		San Rafael . . . . .		35 00					
" del Agente de		35 00		del Agente del							
San Vicente . . . . .		35 00		Zapote (Guatu-							
" del Agente de		35 00		so) . . . . .		50 00					
San Jerónimo . . . . .		35 00		del Secretario							
" del Agente de		35 00		de la Agencia							
Alajuelita . . . . .		35 00		de Policía de							
" del Agente de		35 00		Buena Vista . . . . .		40 00					
Tarrazú . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Francisco . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Pedro . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Isidro . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
Santa Ana . . . . .		35 00									
" del Agente de		35 00									
San Pablo (Pu-											

		Al mes	Al año			Al mes	Al año			Al mes	Al año
<i>Casa de Reclusión de mujeres</i>				<i>Servicio de Profilaxis Venérea</i>				<i>Sueldo del Jefe de la Sección Agrícola</i>			
Sueldo del Alcaide..	\$	75 00		Sueldo del Director General .....	\$	200 00		" del Auxiliar 1º	\$	150 00	
Para gastos diversos..		25 00		" del Subdirector		150 00		" " " 2º		100 00	
Subvención.....		50 00		" del Jefe de Profilaxis Venérea.		100 00		" " " 3º		100 00	
	\$	150 00	\$	1,800 00	" del Secretario..	75 00		" de 3 escribientes á \$ 60-00		180 00	
<b>MÉDICOS DEL PUEBLO</b>				<b>Gastos generales del Departamento..</b>				<b>del portero ....</b>			
<i>San José</i>											
Circuito Occidental..	\$	250 00			\$	15,000 00			\$	1,270 00	\$
" 2º.....		200 00			\$	570 00	6,840 00				15,240 00
" 3º.....		200 00		<i>Gastos diversos</i>				<i>Musco Nacional</i>			
" 4º.....		250 00		Aseo de edificios públicos .....		1,800 00		Sueldo del Director ..	\$	300 00	
" 5º.....		200 00		Eventuales .....		10,000 00		" de 1 Secretario escribiente....		75 00	
	\$	1,100 00	13,200 00	Total de la Cartera ..	\$	188,500 00		" de 1 Taxidermista .....		150 00	
<i>Cartago</i>				<b>CARTERA DE FOMENTO</b>				<b>del encargado de animales vivos .....</b>			
Circuito 2º.....	\$	200 00		<i>Secretaría</i>				<b>del portero ..</b>			
" 3º.....		200 00		<i>Sueldo del Oficial Mayor.....</i>				<b>Para arreglo, recolección y clasificación de productos .....</b>			
	\$	400 00	4,800 00	<i>" del auxiliar archivero.....</i>				<b>" compra y alimentación de animales .....</b>			
<i>Heredia</i>				<i>" de 2 escribientes á \$ 85-00</i>				<b>cu.....</b>			
Subvención para pagar el Médico del pueblo de Barba.....	\$	100 00		<i>" cu.....</i>				<b>Para la conservación de la Carretera Nacional hasta Puntarenas ..</b>			
Circuito 2º.....		150 00		<i>" de 2 escribientes á \$ 85-00</i>				<b>" la conservación del camino de Esparta hasta la frontera de Nicaragua .....</b>			
" 3º.....		150 00		<i>" cu.....</i>				<b>" reparación de caminos existentes y conservación de los que están en construcción ..</b>			
	\$	400 00	4,800 00	<i>" cu.....</i>				<b>Ferrocarril de-Esparta á Puntarenas</b>			
<i>Alajuela</i>				<i>" cu.....</i>				<b>Para conservación y explotación...</b>			
Subvención para pagar el Médico del Pueblo de Atenas.....	\$	100 00		<i>" cu.....</i>				<b>Construcción del ferrocarril al Pacífico .....</b>			
Circuito 2º.....		200 00		<i>" cu.....</i>				<b>Sueldo del Inspector de Trabajos ..</b>			
" 3º.....		200 00		<i>" cu.....</i>				<b>de Trabajos ..</b>			
" 4º.....		200 00		<i>" cu.....</i>				<b>Vapores-Correos</b>			
" 5º.....		200 00		<i>" cu.....</i>				<b>Para viajes extraordinarios.....</b>			
	\$	900 00	10,800 00	<i>" cu.....</i>				<b>Colonias</b>			
<i>Guanacaste</i>				<i>" cu.....</i>				<b>Sueldo del Inspector, Colonia Cubana de Nicoya..</b>			
Para pagar el Médico de Profilaxis .....	\$	100 00		<i>" cu.....</i>				<b>Gastos Diversos</b>			
Subvención para pagar el Médico del Pueblo de Liberia .....		100 00		<i>" cu.....</i>				<b>Sueldo del Relojero Público .....</b>			
Para el id. id. de Carrillo .....		100 00		<i>" cu.....</i>				<b>Auxilio al Municipio de Cartago, para ayudarlo á pagar la subvención al alumbrado eléctrico .....</b>			
Circuito 2º.....		250 00		<i>" cu.....</i>				<b>" al Municipio de Heredia, para lo mismo .....</b>			
" 3º.....		250 00		<i>" cu.....</i>				<b>" al Municipio de Alajuela, para lo mismo .....</b>			
	\$	800 00	9,600 00	<i>" cu.....</i>				<b>" al Municipio de Liberia, para el mejoramiento</b>			
<i>Puntarenas</i>				<i>" cu.....</i>							
Circuito 1º.....	\$	300 00		<i>" cu.....</i>							
" 2º.....		250 00		<i>" cu.....</i>							
	\$	550 00	6,600 00	<i>" cu.....</i>							
<i>Limón</i>				<i>" cu.....</i>							
Circuito 1º.....	\$	350 00		<i>" cu.....</i>							
" 2º.....		200 00		<i>" cu.....</i>							
	\$	550 00	6,600 00	<i>" cu.....</i>							
<i>Instituto Nacional de Higiene</i>				<i>" cu.....</i>							
Sueldo del Bacteriólogo Director..	\$	250 00		<i>" cu.....</i>							
" de un Químico auxiliar .....		200 00		<i>" cu.....</i>							
" del ayudante..		90 00		<i>" cu.....</i>							
" Servicio de oficina.....		35 00		<i>" cu.....</i>							
" del portero ....		35 00		<i>" cu.....</i>							
Gastos generales de Higiene Pública.....			5,000 00	<i>" cu.....</i>							
	\$	610 00	7,320 00	<i>" cu.....</i>							

	Al mes	Al año
del alumbrado público en dicha ciudad ..	\$ 100 00	\$ 1,200 00
Subvención al Municipio de Puntarenas, para lo mismo .....	100 00	1,200 00
" á la ciudad de Limón, para lo mismo .....	100 00	1,200 00
Conservación y reparación de edificios nacionales		25,000 00
Para alumbrado eléctrico incandescente, en edificios nacionales		14,000 00
" el pago de teléfonos en oficinas públicas ..		2,000 00
Casa de Corrección de Menores de ambos sexos, según contrato ..		180,000 00
Cañería de Liberia ..		10,000 00
Para mueblaje y útiles de oficina dependientes de esta Secretaría..		2,000 00
Para expropiaciones ..		100,000 00
Eventuales .....		15,000 00
<b>Total de la Cartera ..</b>	<b>\$ 1,837,580 00</b>	

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA

	Al mes	Al año
Sueldo del Secretario de Estado .....	\$ 700 00	
" del Subsecretario .....	350 00	
" del Oficial Mayor .....	175 00	
" del Oficial Mayor auxiliar .....	150 00	
" del 1er. escribiente encargado del archivo ..	100 00	
" de 1 escribiente ..	85 00	
" del Traductor Oficial .....	100 00	
" del portero .....	45 00	
	<b>\$ 1,705 00</b>	<b>\$ 20,460 00</b>

Legaciones y Consulados

Sueldo del Ministro en Europa, fuertes ..	\$ 600 00	7,200 00
" del Secretario, fuertes .....	\$ 300 00	3,600 00
" Ministro en los Estados Unidos de América, oro ..	\$ 500 00	6,000 00
" del Cónsul General en Estados Unidos, oro ..	\$ 300 00	3,600 00
" del Cónsul General en Francia, oro .....	\$ 100 00	1,200 00
Cambio de moneda sobre dichos sueldos al 150 %		32,400 00
Legación de Costa Rica en Guatemala .....		30,000 00
Sueldo del Cónsul General en Guatemala .....	\$ 250 00	3,000 00
" del Cónsul General en El Salvador .....	\$ 250 00	3,000 00
Gastos en demarcación		

	Al mes	Al año
de límites con Nicaragua .....		18,000 00
Gastos de arbitraje de cuestión con Colombia .....	\$ 10,000 00	
Eventuales de esta Cartera .....		15,000 00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 153,460 00</b>	

CARTERA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA

	Al mes	Al año
Sueldo del Presidente de la Corte de Casación .....	\$ 700 00	
" de 4 Magistrados de la misma, á \$ 500 00 cju .....	2,000 00	
" de 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones, á \$ 500-00 cju ..	1,000 00	
" de 4 Magistrados de las Salas de Apelaciones, á \$ 400 cju .....	1,600 00	
" del Secretario de la Sala de Casación .....	250 00	
" de 2 Secretarios de las Salas de Apelaciones, á \$ 200 cju .....	400 00	
" del Prosecretario de la Sala de Casación ..	110 00	
" de 2 Prosecretarios de las Salas de Apelaciones, á \$ 100-00 cju .....	200 00	
" del 1er. escribiente de la Sala de Casación ..	65 00	
" del 2º escribiente de la misma Sala .....	60 00	
" del 3er. escribiente de la misma Sala .....	60 00	
" del 1er. escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones .....	60 00	
" del 2º escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones ..	60 00	
" del 3er. escribiente de la Sala 1ª de Apelaciones ..	60 00	
" del 1er. escribiente de la Sala 2ª de Apelaciones ..	60 00	
" de 2 escribientes en la Sala 2ª de Apelaciones, á \$ 60-00 cju .....	120 00	
" del notificador de la Corte y Salas de Apelaciones ..	75 00	
" del escribiente auxiliar del notificador .....	50 00	
" del conserje del Palacio de Justicia y portero de la Sala de Casación .....	50 00	
" 2 porteros de las Salas de Apelaciones, á \$ 40-00 cju .....	80 00	

	Al mes	Al año
Sueldo del bibliotecario de la Corte ..	\$ 75 00	
	<b>\$ 7,135 00</b>	<b>\$ 85,620 00</b>

Juzgados de 1ª instancia

San José

Sueldo del Juez 1º Civil .....	\$ 300 00	
" del Secretario ..	100 00	
" del 1er. escribiente .....	60 00	
" de 3 escribientes, á \$ 50-00 cju .....	150 00	
" del notificador ..	60 00	
" del auxiliar de los notificadores de los Juzgados 1º y 2º Civiles .....	50 00	
" del portero escribiente .....	30 00	
	<b>\$ 750 00</b>	<b>9,000 00</b>

Sueldo del Juez 2º Civil .....	\$ 300 00	
" del Secretario ..	100 00	
" del 1er. escribiente .....	60 00	
" de 3 escribientes, á \$ 50 00 cju .....	150 00	
" del notificador ..	60 00	
" del portero escribiente .....	30 00	
	<b>\$ 700 00</b>	<b>8,400 00</b>

Sueldo del Juez del Crimen .....	\$ 300 00	
" del Secretario ..	125 00	
" del Prosecretario .....	60 00	
" del 1er. escribiente .....	60 00	
" de 2 escribientes, á \$ 50-00 cju .....	100 00	
" del notificador ..	75 00	
" del escribiente auxiliar del notificador .....	50 00	
" del portero escribiente .....	30 00	
	<b>\$ 800 00</b>	<b>9,600 00</b>

Sueldo del Juez de lo Contencioso-administrativo ..	\$ 300 00	
" del Secretario ..	100 00	
" de 2 escribientes, á \$ 60 00 cju .....	120 00	
" de 1 escribiente más .....	50 00	
" del notificador ..	75 00	
" del portero escribiente .....	30 00	
	<b>\$ 675 00</b>	<b>8,100 00</b>

Alcaldías

Sueldos de los Alcaldes 1º, 2º y 3º de San José, á \$ 125-00 cju ..	\$ 375 00	
" de 3 escribientes para las tres Alcaldías, á \$ 50-00 cju .....	150 00	
" de 3 escribientes para las tres Alcaldías, á \$ 50-00 cju .....	150 00	
" de 3 notificadores para las tres Alcaldías, á \$ 40 00 cju .....	120 00	

		Al mes	Al año			Al mes	Al año			Al mes	Al año	
Sueldo de los alcaldes de Aserrí, Desamparados, Escasú, Goicoechea, Mora, Puriscal, Santa Ana, y Tarrazú, á \$ 60-00 cju.	\$	480 00		Sueldo del notificador		45 00		dos primeros, y á \$ 40-00 los dos últimos..	\$	170 00		
„ de 8 escribientes para éstas alcaldías á \$ 30-00 cju...		240 00		„ del portero escribiente..		30 00		Sueldo de los alcaldes de Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, San Mateo y San Ramón, á \$ 60-00 cju....		360 00		
	\$	1,515 00	\$			480 00	\$			180 00		
								„ de 6 escribientes para estas alcaldías, á \$ 30-00 cju....		180 00		
<i>Juzgado de 1ª instancia de Cartago</i>				<i>Alcaldías</i>				„ de 1 notificador para las alcaldías 1ª y 2ª de Alajuela.....		40 00		
Sueldo del Juez Civil.	\$	250 00		„ de los alcaldes 1º y 2º de Heredia, á \$ 100-00 cju.....	\$	200 00			\$	950 00	11,400 00	
„ del Secretario		85 00		„ de 2 escribientes para dichas alcaldías, á \$ 45-00 cju.....		90 00						
„ del Prosecretario.....		50 00		„ de 2 escribientes para dichas alcaldías, á \$ 40-00 cju.....		80 00						
„ del 2º escribiente...		45 00		„ de 1 notificador para esas alcaldías.....		40 00		<i>Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas</i>				
„ de 1 id. más.		45 00		„ del Alcalde de Santo Domingo		60 00		Sueldo del Juez Civil y del Crimen..	\$	225 00		
„ del notificador		45 00		„ de 2 escribientes de esta Alcaldía, á \$ 30-00 cju.....		60 00		„ del Secretario.		75 00		
„ del portero escribiente.		30 00		„ de los alcaldes de Barba, Santa Bárbara y San Rafael, á \$ 60-00 cju...		180 00		„ del Prosecretario.....		45 00		
		550 00	6,600 00	„ de 3 escribientes para estas alcaldías á \$ 30 00 cju.....		90 00		„ del escribiente		40 00		
Sueldo del Juez del Crimen..	\$	225 00				800 00	9,600 00	„ del portero notificador.....		40 00		
„ del Secretario		85 00		<i>Juzgados de 1ª instancia de Alajuela</i>					\$	425 00	5,100 00	
„ del Prosecretario.....		50 00		Sueldo del Juez Civil.	\$	250 00		<i>Alcaldías</i>				
„ del escribiente		45 00		„ del Secretario.		85 00		„ del Alcalde de Puntarenas....		80 00		
„ del notificador		45 00		„ del Prosecretario.....		50 00		„ del escribiente.		45 00		
„ del portero escribiente		30 00	5,760 00	„ del escribiente.		40 00		„ de 2 escribientes, á \$ 40-00 cju.....		80 00		
	\$	480 00		„ del notificador.		45 00		„ de los alcaldes de Esparta y Golfo Dulce, á \$ 60-00 cju...		120 00		
				„ del portero escribiente.....		30 00		„ de 2 escribientes para estas alcaldías, á \$ 30-00 el primero, y á \$ 40-00 el segundo. ...		70 00		
					\$	500 00	6,000 00		\$	395 00	4,740 00	
				<i>Juzgado de 1ª instancia de Heredia</i>				<i>Juzgado de 1ª instancia de Guanacaste</i>				
				Sueldo del Juez Civil..	\$	250 00		Sueldo del Juez Civil y del Crimen..	\$	250 00		
				„ del Secretario.		85 00		Sueldo del Secretario.	\$	75 00		
				„ del Prosecretario.....		50 00		„ 1er. escribiente		55 00		
				„ del escribiente.		40 00		„ Prosecretario ..		50 00		
				„ del notificador.		45 00		„ del otro escribiente.....		50 00		
				„ del portero escribiente.....		30 00		„ del portero notificador.....		40 00		
	\$	590 00	7,080 00		\$	525 00	6,300 00		\$	470 00	\$	5,640 00
				<i>Juzgado de 1ª instancia de San Ramón</i>				<i>Alcaldías</i>				
				Sueldo del Juez civil y del crimen....		225 00		Sueldo de los Alcaldes 1º y 2º de Liberia á \$ 80-00 cju.....	\$	160 00		
				„ del Secretario.		75 00		„ de 4 escribientes para estas Alcaldías á \$ 45-00 cju. de los dos primeros, y á \$ 40-00 cju. de los dos últimos.....		170 00		
				„ del prosecretario.....		50 00		„ de los Alcaldes de Bagaces, Las Cañas, Carrillo, Nicoya y Santa Cruz, á \$ 60-00 cju.....		300 00		
				„ del escribiente		40 00		„ de 5 escribientes, á \$ 35-00 el primero, y á \$				
				„ del notificador.		45 00						
				„ del portero escribiente.....		30 00						
	\$	590 00	7,080 00		\$	465 00	5,580 00					
				<i>Alcaldías</i>								
				Sueldo de los alcaldes 1º y 2º de Alajuela, á \$ 100-00 cju.....	\$	200 00						
				„ de 4 escribientes para ambas alcaldías, á \$ 45,00 cju. los								
	\$	225 00										
		85 00										
		50 00										
		45 00										

Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		
30-00 cju. de los últimos.....	\$ 155 00			Al Obispo de esta Diócesis.....	\$ 250 00			Recopilador y anotador de documentos para la Historia de Costa Rica.....	\$ 300 00			
	\$ 785 00	\$	9,420 00	„ Cura de Limón...	100 00			Auxiliar del Recopilador .....	100 00	\$	4800,00	
<i>Juzgado de 1ª instancia de Limón</i>				„ Cura de Boruca, Golfo Dulce y Térraba .....	100 00							
Sueldo del Juez Civil y del Crimen....	\$ 300 00			„ Cura de Bagaces..	40 00			<i>Instituto Físico Geográfico</i>				
„ del Secretario..	125 00			„ Cura de Las Cañas	30 00			Director .....	\$ 350 00			
„ del escribiente..	75 00			„ Cura de Esparta..	40 00			Asistente del servicio Geográfico....	150 00			
„ del portero notificador.....	50 00			„ Cura de Puntarenas	40 00			Idem auxiliar .....	100 00			
	\$ 550 00		6,600 00	„ Cura de Orosi y Tucurrique.....	35 00			Asistente calculador (serv. geogr.)..	150 00			
<i>Alcaldía de Limón</i>				„ Cura de Turrialba y Naranjo .....	20 00			Asistente botánico ..	150 00			
Sueldo del Alcalde...	\$ 175 00			„ Cura de Curridabat	15 00			Portero .....	40 00			
„ del Secretario..	100 00			„ Cura de Liberia...	30 00				\$ 940 00		11,280 00	
„ del escribiente..	75 00			„ Cura de Talamanca	100 00			<i>BIBLIOTECAS PÚBLICAS</i>				
„ del portero notificador é intérprete de esta Alcaldía y del Juzgado de 1ª instancia .....	75 00			„ Coadjutor de Talamanca .....	50 00			<i>a) Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes</i>				
	\$ 425 00		5,100 00	„ Cura de Guatuso..	100 00			Director y Bibliotecario \$	150 00			
<i>Ministerio Público</i>				„ Cura de Aguas Zarcas .....	75 00			Auxiliar Secretario...	125 00			
Sueldo del Promotor Fiscal.....	\$ 400 00			„ Cura de Santa Clara.....	75 00			1 „ .....	100 00			
„ del Fiscal de Corte.....	250 00							1 „ .....	70 00			
„ del 1er. Agente Fiscal.....	200 00			Eventuales de esta Cartera.....				1 „ .....	60 00			
„ del escribiente del Promotor Fiscal.....	65 00			Total de esta Cartera.	\$ 1,988 00	\$	23,856 00	Portero .....	50 00			
„ del portero escribiente del mismo.....	35 00							Para encuadernación de libros .....			2,000 00	
„ de 1 escribiente para el Agente Fiscal.....	45 00			<i>CARTERA DE BENEFICENCIA</i>								
„ del portero del mismo.....	20 00			<i>Subvenciones</i>								
„ de los Agentes Fiscales de Alajuela, San Ramón, Heredia, Cartago, Puntarenas y Guanacaste, á \$ 100-00 cju....	600 00			Al Hospicio Nacional Asilo Chapuí.....	\$ 1,500 00				\$	555 00	6,660 00	
„ del Agente Fiscal en Limón..	150 00			„ Hospicio de Huérfanos de San José..	800 00			<i>b) Biblioteca de Alajuela</i>				
	\$ 1,765 00		21,180 00	„ Hospicio de Incurables de San José	400 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
<i>Gastos varios</i>				„ Hospicio de Huérfanos Incurables de Cartago.....	250 00			Portero .....	15 00		780 00	
Sueldo de conjueces en el año fiscal			4,000 00	„ Hospicio de Huérfanos Incurables de Heredia .....	150 00			<i>c) Biblioteca de Cartago</i>				
„ de empleados de justicia por enfermedad...			1,000 00	„ Hospital de Alajuela.....	200 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
Gastos de diligencias judiciales y honorarios de empíricos.....			2,000 00	„ Hospital de Heredia .....	200 00			Portero .....	15 00		780 00	
Alquileres de local...			5,000 00	„ Hospital de Cartago.....	100 00			<i>d) Biblioteca de Heredia</i>				
Subvención al Colegio de Abogados..			600 00	„ Hospital de Limón	200 00			Bibliotecario .....	\$ 50 00			
Codificación.....			10,000 00	A las sociedades de beneficencia española, alemana, y francesa, según decreto n° 1 de 17 de setiembre de 1896			\$	6,000 00			780 00	
Eventuales de esta Cartera .....			10,000 00	Sueldo del médico oculista público.....	200 00			Para compra de libros para las Bibliotecas .....			3,000	
Total de esta Cartera.	\$	300,440 00		Al Hospicio de Leprosos.....				<i>ENSEÑANZA PROFESIONAL</i>				
<i>CARTERA DE CULTO</i>				Para la construcción del mismo.....				<i>a) Escuela de Derecho</i>				
<i>Subvenciones</i>				Eventuales de esta Cartera.....				Para su sostenimiento..	\$ 1,240 00		14,880 00	
Al Cabildo Eclesiástico, Colegio, Seminario é Iglesia Catedral.....	\$	888 00		Total de esta Cartera.	\$	120,000 00		<i>b) Escuela de Farmacia</i>				
<i>Secretaría</i>								Para su sostenimiento.	\$ 515 00		6,180 00	
Auxiliar.....	\$	250 00		<i>INSTRUCCION PÚBLICA</i>								
Oficial Mayor .....	175 00			<i>Secretaría</i>								
Escribiente .....	75 00			Auxiliar.....	\$	250 00		<i>Becas en el extranjero</i>				
Portero .....	40 00			Oficial Mayor .....	175 00			Para sostenimiento de ocho bequistas.			12,000	
	\$	540 00	\$	6,480 00				<i>Escuela Nacional de Bellas Artes</i>				
<i>Director y profesor de Castellano y Literatura .....</i>								Para su sostenimiento.	\$ 325 00		3,900 00	
<i>Profesor de Matemáticas .....</i>								<i>SEGUNDA ENSEÑANZA</i>				
<i>„ de Historia Natural, Historia y Griego .....</i>								<i>a) Liceo de Costa Rica</i>				
<i>Director y profesor de Castellano y Literatura .....</i>									\$	325 00		
<i>Profesor de Matemáticas .....</i>								<i>Director y profesor de Castellano y Literatura .....</i>				
<i>„ de Historia Natural, Historia y Griego .....</i>										275 00		
<i>Profesor de Matemáticas .....</i>								<i>Profesor de Matemáticas .....</i>				
<i>„ de Historia Natural, Historia y Griego .....</i>										250 00		

		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año			Al mes.	Al año
"	de Historia, años I y II	\$ 50 00		ciudad	\$ 200 00	\$ 2,400		1 maestro	\$ 60 00		
"	de Latín, Filosofía, Economía Política é Instrucción Cívica	165 00		Para la educación de los jóvenes Evarista Calderón, Salustio Quirós y Claudio González, á \$ 30-00 cju...	90 00	1,080 00		3 maestros, á \$ 50-00 cju	150 00		
"	Física, Química é Higiene	150 00		Para pagar á las siguientes Juntas de Educación por reclamos reconocidos por el Congreso, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de Educación Común:				Secretario	50 00		
Ayudante del anterior para los trabajos de laboratorio		50 00		A la Junta de Sarchí Sur, Alajuela...		490 00		Portero	40 00		
Profesor de Geografía		90 00		A la Junta de Candelarita de Puriscal, San José...		780 00			\$ 1,160 00	\$ 13,920 00	
" de Inglés		125 00		Para pago de saldos á favor de varias Juntas de Educación por subvenciones anteriormente concedidas...		25,000 00		<i>Varones n.º 2</i>			
" de Francés		100 00		Para nuevas subvenciones...		10,000 00		Director	\$ 160 00		
" de Contabilidad		35 00		EDUCACIÓN COMÚN				2 maestros, á \$ 100-00 cju	200 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		<i>Inspección General y departamentos anexos</i>				3 maestros, á \$ 90-00 cju	270 00		
" de Taquigrafía		50 00		a) <i>Servicio ordinario</i>				3 maestros, á \$ 75-00 cju	225 00		
" de Inglés		100 00		Inspector General	\$ 300 00			2 maestros, á \$ 50-00 cju	100 00		
" de Francés		100 00		Subinspector General (Secretario)	200 00			Secretario	50 00		
" de Contabilidad		35 00		Escribiente	75 00			Portero	40 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		Portero bodeguero	40 00				\$ 1,045 00	12,540 00	
" de Taquigrafía		50 00		Gastos de locomoción	25 00			<i>Elemental de varones</i>			
" de Inglés		100 00			\$ 640 00	7,680 00		Directora	\$ 100 00		
" de Francés		100 00		b) <i>Servicio de Contabilidad</i>				8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00		
" de Contabilidad		35 00		Contador General	150 00	1,800 00		Portera	30 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		c) <i>Servicio de Arquitectura</i>					\$ 530 00	6,360 00	
" de Taquigrafía		50 00		Arquitecto escolar	150 00	1,800 00		<i>Niñas n.º 1</i>			
" de Inglés		100 00		d) <i>Servicio de Estadística</i>				Directora	\$ 100 00		
" de Francés		100 00		Jefe de la misma con recargo del Museo Pedagógico	150 00	1,800 00		1 maestra Secretaria	70 00		
" de Contabilidad		35 00		e) <i>Servicio del Almacén</i>				1 maestra (V año)	70 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		Almacenista Contador	100 00	1,200 00		8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00		
" de Taquigrafía		50 00		<i>Inspección provincial de San José</i>				Portera	30 00		
" de Inglés		100 00		Inspector	200 00				\$ 670 00	8,040 00	
" de Francés		100 00		Secretario auxiliar	150 00			<i>Niñas n.º 2</i>			
" de Contabilidad		35 00		Archivero	\$ 100 00			Directora	\$ 100 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		Escribiente	75 00			Maestra Secretaria	70 00		
" de Taquigrafía		50 00		Portero	40 00			" de V año	70 00		
" de Inglés		100 00		Visitador	150 00			8 maestras, á \$ 50-00 cju	400 00		
" de Francés		100 00			\$ 715 00	8,580 00		Portera	30 00		
" de Contabilidad		35 00		ESCUELAS DE SAN JOSÉ					\$ 670 00	8,040 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		<i>Ciudad</i>				<i>Elemental de niñas</i>			
" de Taquigrafía		50 00		<i>Varones n.º 1</i>				Directora	\$ 100 00		
" de Inglés		100 00		Director	\$ 160 00			6 maestras, á \$ 50-00 cju	300 00		
" de Francés		100 00		2 maestros, á \$ 100-00 cju	200 00			Portera	30 00		
" de Contabilidad		35 00		3 maestros, á \$ 90-00 cju	270 00				\$ 430 00	5,160 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		1 maestro	80 00			<i>Maestros especiales</i>			
" de Taquigrafía		50 00		2 maestros, á \$ 75 00 cju	150 00			3 maestros de Canto, á \$ 60-00 cju	\$ 180 00		
" de Inglés		100 00						2 maestros de Inglés, á \$ 50-00 cju	100 00		
" de Francés		100 00		Auxilio á los Municipios de Alajuela, Cartago y Heredia, para sostenimiento de los Institutos hasta \$ 1000-00 mensuales á cju...	\$ 3,000 00	36,000 00		1 maestro de Contabilidad	50 00		
" de Contabilidad		35 00		<i>Subvenciones</i>				1 maestro de Dibujo	70 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00		A las escuelas establecidas en el Hospicio de Huérfanos de esta				1 " " Calistenia (varones)	60 00		
" de Taquigrafía		50 00						1 maestro de Calistenia (niñas)	50 00		
" de Inglés		100 00						1 maestro de Calistenia (elementales)	40 00		
" de Francés		100 00						5 maestras de Costura, á \$ 50-00 cju	250 00		
" de Contabilidad		35 00							\$ 800 00	9,600 00	
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00						<i>San Isidro</i>			
" de Taquigrafía		50 00						Maestro Director	\$ 60 00		
" de Inglés		100 00						2 maestros, á \$ 40-00 cju	80 00		
" de Francés		100 00						Maestra Directora	50 00		
" de Contabilidad		35 00						2 maestras, á \$ 35-00 cju	70 00		
" de Dibujo geométrico y topográfico y Pedagogía		150 00							\$ 260 00	3,120 00	
" de Taquigrafía		50 00									



	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
<i>Freiles</i>			CANTÓN DE GOICOECHEA			<i>Sabanilla</i>		
Maestra de la escuela mixta.....	\$ 50 00	\$ 600 00	<i>Guadalupe</i>			Maestro Director.....	\$ 45 00	
CANTÓN DE ESCASÚ			Maestro Director....	\$ 75 00		Maestra Directora...	40 00	
<i>Escasú</i>			2 auxiliares á \$ 45-00			2ª maestra.....	30 00	
Maestro Director....	\$ 75 00		<i>cju.</i> .....	90 00			\$ 115 00	\$ 1,380 00
2 auxiliares á \$ 45-00			2 auxiliares á \$ 40-00			<i>San Rafael</i>		
<i>cju.</i> .....	90 00		<i>cju.</i> .....	80 00		Maestro Director.....	\$ 45 00	
2 auxiliares á \$ 40-00			Maestra Directora...	60 00		Maestra Directora...	40 00	
<i>cju.</i> .....	80 00		Auxiliar (normalista).	60 00			\$ 85 00	1,020 00
Maestra Directora...	60 00		Otra ídem.....	40 00		<i>San José</i>		
2 maestras á \$ 40-00			2 ídem á \$ 35-00 <i>cju.</i>	70 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
<i>cju.</i> .....	80 00					Maestra Directora...	40 00	
2 maestras á \$ 35-00			<i>San Gabriel</i>				\$ 85 00	1,020 00
<i>cju.</i> .....	70 00		Maestro.....	\$ 45 00		<i>San Antonio</i>		
	\$ 455 00	5,460 00	Auxiliar.....	35 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
<i>Santa Ana</i>			Maestra.....	40 00		Maestra Directora...	40 00	
Maestro Director....	\$ 50 00		Auxiliar.....	30 00			\$ 85 00	1,020 00
Auxiliar.....	40 00			\$ 150 00	1,800 00	<i>San Antonio</i>		
Maestra Directora...	45 00		<i>Mata de Plátano</i>			Maestro Director....	\$ 45 00	
Auxiliar.....	35 00		Maestra de la escuela mixta.....	\$ 40 00	480 00	Maestra Directora...	40 00	
	\$ 170 00	2,040 00	PROVINCIA DE ALAJUELA				\$ 85 00	1,020 00
<i>Piedades</i>			<i>Inspección de Escuelas</i>			<i>Santiago Este</i>		
Maestro Director....	\$ 45 00		Inspector.....	\$ 150 00		Maestro Director....	\$ 50 00	
Auxiliar.....	40 00		Secretario auxiliar...	100 00		2º maestro.....	40 00	
Maestra Directora...	40 00		Portero.....	25 00		3er. ".....	35 00	
	\$ 125 00	1,500 00	Alquiler del local....	25 00		Maestra Directora...	45 00	
CANTÓN DE MORA				\$ 300 00	3,600 00	2ª ".....	35 00	
<i>Pacaca</i>			ESCUELAS COMUNES			<i>Concepción</i>		
Maestro Director....	\$ 75 00		<i>Ciudad</i>			Maestro Director....	\$ 45 00	
Auxiliar.....	45 00		<i>Escuela de Varones</i>			2º ".....	35 00	
Idem.....	40 00		Director.....	\$ 150 00		Maestra Directora...	40 00	
Maestra Directora...	60 00		2 maestros VI y V año á \$ 90-00			2ª ".....	30 00	
Auxiliar.....	40 00		<i>cju.</i> .....	180 00			\$ 150 00	1,800 00
	\$ 260 00	3,120 00	8 maestros para el IV, III, II y I y secciones A, B, C y D á \$ 70-00			<i>Las Canoas</i>		
<i>Tabarcia</i>			<i>cju.</i> .....	560 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
Maestro.....	\$ 60 00		Portero.....	30 00		Maestra Directora...	40 00	
Maestra.....	50 00			\$ 920 00	11,040 00		\$ 85 00	1,020 00
	\$ 110 00	1,320 00	<i>Escuela de niñas</i>			<i>Desamparados</i>		
<i>Jaris</i>			Directora.....	\$ 100 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
Maestro.....	\$ 60 00		Maestro para el VI año	90 00		Maestra Directora...	40 00	
Maestra.....	50 00		Maestra para el V año	75 00			\$ 85 00	1,020 00
	\$ 110 00	1,320 00	Maestras 8 para V, IV, III, A, B, II A, I y secciones A, B y C á \$ 50-00			<i>Carrillo</i>		
CANTÓN DE TARRAZÚ			<i>cju.</i> ...	400 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
<i>San Marcos</i>			Portera.....	30-00		Maestra Directora...	40 00	
Maestro.....	\$ 75 00			\$ 695 00	8,340 00		\$ 85 00	1,020 00
Maestra.....	60 00		<i>Maestros especiales para ambas escuelas</i>			<i>Tuetal</i>		
	\$ 135 00	1,620 00	Profesor de Inglés...	\$ 40 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
<i>Santa María</i>			" de Contabilidad	40 00		Maestra Directora...	40 00	
Maestro.....	\$ 60 00		Profesor de Canto....	50 00			\$ 85 00	1,020 00
Auxiliar.....	50 00		" " Dibujo...	40 00		<i>Itiquís</i>		
Maestra.....	50 00		" " Calistenia.	40 00		Maestra Directora (mixta).....	\$ 40 00	480 00
Auxiliar.....	45 00		Profesora de Costura.	50 00		<i>Turrúcares</i>		
	\$ 205 00	2,460 00	Ayudante " "	30 00		Maestra Directora (mixta).....	\$ 40 00	480 00
<i>San Pablo</i>				\$ 290 00	3,480 00	<i>Tambor</i>		
Maestro.....	\$ 60 00		<i>San Pedro</i>			Maestro Director....	\$ 45 00	
Maestra.....	50 00		Maestro Director....	\$ 50 00		Maestra Directora...	40 00	
	\$ 110 00	1,320 00	2 maestros á \$ 40-00				\$ 85 00	1,020 00
<i>Guadalupe</i>			<i>cju.</i> .....	80 00		<i>Tambor</i>		
Maestra de la escuela mixta.....	\$ 50 00	600 00	Maestra Directora...	45 00		Maestro Director....	\$ 45 00	
			2ª maestra.....	40 00		Maestra Directora...	40 00	
			3ª ".....	30 00			\$ 85 00	1,020 00
				\$ 245 00	2,940 00			



Carrizal		Sarchí Norte		Maestra Directora....		2ª " .....	
Al mes,	Al año	Al mes.	Al año	Al mes.	Al año	Al mes.	Al año
Maestro Director .... \$	45 00	Maestro Director.... \$	50 00			\$	150 00
Maestra Directora ...	40 00	2º " .....	40 00			\$	30 00
	<u>\$ 85 00</u>	Maestra Directora....	40 00				
	\$ 1,020 00	2ª " .....	30 00				
			<u>\$ 160 00</u>				\$ 1,800 00
			\$ 1,920 00				
<i>Las Animas</i>		<i>Los Angeles</i>		<i>Mercedes</i>			
Maestra Directora		Maestro Director .... \$	45 00	Maestro Director .... \$	45 00		
(mixta) .....	\$ 40 00	Maestra Directora ...	40 00	Maestra Directora....	40 00		
	<u>\$ 40 00</u>		<u>\$ 85 00</u>		<u>\$ 85 00</u>		<u>1,020 00</u>
	480 00		1,020 00				
<i>El Roble</i>		<i>Tacares</i>		<i>Concepción</i>			
Maestra Directora		Maestro Director.... \$	45 00	Maestro Director ... \$	45 00		
(mixta).....	\$ 40 00	Maestra Directora ...	40 00	2º maestro.....	35 00		
	<u>\$ 40 00</u>		<u>\$ 85 00</u>	Maestra Directora...	40 00		
	480 00		1,020 00	2ª " .....	30 00		
<i>Tacacorí</i>		<i>Puente de Piedra</i>		<i>San José</i>			
Maestro Director .... \$	45 00	Maestro Director.... \$	45 00	Maestra Directora... \$	40 00		480 00
Maestra Directora ....	40 00	Maestra Directora ...	40 00				
	<u>\$ 85 00</u>		<u>\$ 85 00</u>				
	1,020 00		1,020 00				
<i>San Isidro</i>		<i>San Roque Sur</i>		<i>Santiago</i>			
Maestra Directora		Maestro Director.... \$	45 00	Maestro Director ... \$	45 00		
(mixta).....	\$ 40 00	Maestra Directora ...	40 00	Maestra Directora....	40 00		
	<u>\$ 40 00</u>		<u>\$ 85 00</u>		<u>\$ 85 00</u>		<u>1,020 00</u>
	480 00		1,020 00				
<i>Churruca</i>		<i>San Juan</i>		<i>Segunda Inspección de Escuelas</i>			
Maestra Directora.... \$	40 00	Maestra Directora ... \$	40 00	Inspector.....	\$ 125 00		
	<u>\$ 40 00</u>		<u>\$ 85 00</u>	Escribiente .....	40 00		
	480 00		1,020 00		<u>\$ 165 00</u>		<u>1,980 00</u>
<i>El Cacao</i>		<i>Cirrí</i>		<i>CANTÓN DE SAN RAMÓN</i>			
Maestra Directora		Maestro Director.... \$	45 00	<i>SAN RAMÓN</i>			
(mixta).....	\$ 40 00	2º " .....	35 00	Director y 1er. maes-			
	<u>\$ 40 00</u>	Maestra Directora....	40 00	tro.....		\$ 75 00	
	480 00	2ª " .....	30 00	2 maestros, 2º y 3º á		\$ 50-00 cju.....	
<i>La Guácima</i>			<u>\$ 150 00</u>	4 maestros, 4º, 5º, 6º		100 00	
Maestro Director .... \$	45 00		1,800 00	y 7º á \$ 40-00 cju...		160 00	
Maestra Directora....	40 00			Maestra Directora ..		60 00	
	<u>\$ 85 00</u>			2 maestras, 2ª y 3ª á		\$ 40-00 cju.....	
	1,020 00			4 maestras, 4ª, 5ª, 6ª		80 00	
<i>La Garita</i>		<i>San Roque-Norte</i>		y 7ª á \$ 35-00 cju...		140 00	
Maestro Director .... \$	45 00	Maestra Directora, mixta .....	\$ 40 00			<u>\$ 615 00</u>	
Maestra Directora ...	40 00	2ª " .....	30 00			<u>7,380 00</u>	
	<u>\$ 85 00</u>		<u>\$ 70 00</u>				
	1,020 00		840 00				
<i>CANTÓN DE GRECIA</i>		<i>Rincón de Salas</i>		<i>Santiago-Norte</i>			
<i>Grecia</i>		Maestra Directora, mixta.....		Maestro.....		\$ 45 00	
Maestro Director V		2ª " .....					
año .....	\$ 75 00						
" IV año.....	50 00						
" III " .....	45 00						
" II " .....	40 00						
2 maestros á \$ 40-00							
cju. I A, B, ...	80 00						
Maestra Directora V							
año .....	60 00						
2 maestras para el							
IV y III año á							
\$ 40 00 cju ....	80 00						
3 maestras para el II							
y I secciones A.							
B á \$ 35 cju. .	105 00						
	<u>\$ 535 00</u>						
	6,420 00						
<i>San Jerónimo</i>		<i>Rincón de Arias</i>		<i>Concepción</i>			
Maestro Director .... \$	45 00	Maestra Directora, mixta.....		Maestro .....		\$ 45 00	
Maestra Directora ...	40 00	2ª " .....		Maestra.....		40 00	
	<u>\$ 85 00</u>					<u>\$ 85 00</u>	
	1,020 00					<u>1,020 00</u>	
<i>Santa Gertrudis</i>		<i>Guatuso</i>		<i>Piedades-Sur</i>			
Maestro Director.... \$	45 00	Maestro Director .... \$		Maestro .....		\$ 45 00	
Maestra Directora....	40 00	100 00		Maestra .....		40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1,200 00				<u>\$ 85 00</u>	
	1,020 00					<u>1,020 00</u>	
<i>Sarchí Sur</i>		<i>CANTÓN DE ATENAS</i>		<i>San Juan</i>			
Maestro Director .... \$	45 00	<i>ATENAS</i>		Maestro Director .... \$		45 00	
Maestra Directora ...	40 00	Director.....		2º " .....		35 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1er maestro .....		Directora.....		40 00	
	1,020 00	2 maestros á \$ 40-00		1ª maestra.....			
		cju.....		2 maestras á \$ 35-00			
		80 00		cju.....			
		Directora .....					
		60 00					
		1ª maestra.....					
		40 00					
		2 maestras á \$ 35-00					
		cju.....					
		70 00					
		<u>\$ 370 00</u>					
		4,440 00					
<i>Jesús</i>							
Maestro Director .... \$	45 00						
2º " .....	35 00						
	<u>\$ 80 00</u>						
	1,020 00						

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
<i>San Isidro</i>			CANTÓN DE SAN MATEO			1 maestro ..... \$ 90 00		
Maestro.....	\$ 45 00		SAN MATEO			2 maestras á \$ 70-00		
Maestra.....	40 00		Maestro Director .... \$ 75 00			c/u..... 140 00		
	\$ 85 00	\$ 1,020 00	2º " ..... 45 00			10 maestras á \$ 50-00		
<i>Los Angeles</i>			Maestra Directora.... 60 00			c/u..... 500 00		
Maestro.....	\$ 45 00		2ª " ..... 40 00			Portera..... 25 00		
Maestra.....	40 00		\$ 220 00			\$ 1,915 00		
	\$ 85 00	\$ 1,020 00	Santo Domingo			ambas escuelas		
CANTÓN DEL NARANJO			Maestro Director .... \$ 45 00			2 maestros de Inglés,		
NARANJO			2º " ..... 35 00			á \$ 20-00 c/u. \$ 40 00		
Maestro Director ....	\$ 75 00		Maestra Directora.... 40 00			2 maestros de Caliste-		
2º " ..... 45 00			2ª " ..... 30 00			nia, á \$ 20 00		
2 maestros, 3º y 4º á	\$ 40-00 c/u ... 80 00		\$ 150 00			c/u..... 40 00		
Maestra Directora....	60 00		Mastate			2 maestros de Dibujo,		
2 maestras, 2ª y 3ª á	\$ 40-00 c/u.... 80 00		Maestro ..... \$ 45 00			á \$ 20-00 c/u.. 40 00		
4ª maestra..... 35 00			Maestra..... 40 00			1 maestra de Corte y		
	\$ 375 00	4,500 00	\$ 85 00			Costura ..... 50 00		
<i>San Juanillo</i>			Ramadas			2ª maestra de Costura. 40 00		
Maestro.....	\$ 45 00		Maestro ..... \$ 45 00			1 " de Canto .... 50 00		
Maestra.....	40 00		Maestra..... 40 00			1 " de Contabilidad 40 00		
	\$ 85 00	1,020 00	\$ 85 00			\$ 300 00		
<i>San Miguel</i>			CANTÓN DE PALMARES			<i>Los Angeles</i>		
PALMARES			Maestro Director .... \$ 75 00			Maestro Director .... \$ 75 00		
Maestro.....	\$ 45 00		2º " ..... 45 00			Maestro ..... 45 00		
Maestra.....	40 00		3er. " ..... 40 00			3 maestros á \$ 40-00		
	\$ 85 00	1,020 00	Maestra Directora .. 60 00			c/u..... 120 00		
<i>Candelaria</i>			2ª " ..... 40 00			Maestra Directora... 60 00		
Maestro Director ....	\$ 50 00		3ª " ..... 35 00			2 maestras á \$ 40-00		
2º " ..... 35 00			\$ 295 00			c/u..... 80 00		
Maestra Directora....	45 00		Zaragoza			2 maestras á \$ 35-00		
2ª " ..... 35 00			Maestro Director .... \$ 45 00			c/u..... 70 00		
	\$ 165 00	1,980 00	2º " ..... 35 00			\$ 450 00		
<i>Zarcelo</i>			Maestra ..... 40 00			<i>El Carmen</i>		
Maestro.....	\$ 45 00		Maestro Director .... \$ 45 00			Maestro Director.... \$ 45 00		
Maestra.....	40 00		2º " ..... 35 00			Maestra Directora... 40 00		
	\$ 85 00	1,020 00	\$ 120 00			\$ 85 00		
<i>Barranca</i>			Buenos Aires			<i>San Rafael</i>		
Maestro.....	\$ 45 00		Maestro..... \$ 45 00			Maestro Director .... \$ 45 00		
Maestra.....	40 00		Maestra Directora .. 40 00			2 maestros á \$ 35-00		
	\$ 85 00	1,020 00	\$ 85 00			c/u..... 70 00		
<i>Concepción</i>			Esquipulas			Maestra Directora .. 40 00		
Maestra Directora,	\$ 40 00		Maestro..... \$ 45 00			2ª maestra..... 30 00		
(mixta).....	30 00		Maestra..... 40 00			\$ 185 00		
2ª maestra..... 30 00			\$ 85 00			1,020 00		
	\$ 70 00	840 00	1,020 00			<i>San Nicolás</i>		
<i>Guadalupe</i>			PROVINCIA DE CARTAGO			Maestro Director .... \$ 45 00		
Maestra Directora,	\$ 40 00		INSPECCIÓN DE ESCUELAS			1 maestro ..... 35 00		
(mixta).....	30 00		Inspector ..... \$ 150 00			Maestra Directora .. 40 00		
2ª maestra..... 30 00			Secretario auxiliar .. 100 00			2ª " ..... 30 00		
	\$ 70 00	840 00	Portero ..... 25 00			\$ 150 00		
<i>El Hoyo</i>			Alquiler de local .... 15 00			1,800 00		
Maestra Directora,	\$ 40 00		Escuelas comunes			<i>Hervidero</i>		
(mixta).....	30 00		Ciudad			Maestro Director .... \$ 45 00		
2º maestra..... 30 00			Director de la escuela			2º maestro..... 35 00		
	\$ 70 00	840 00	de varones .. \$ 150 00			Maestra Directora .. 40 00		
<i>Acequia Grande</i>			1er. maestro ..... 90 00			2ª " ..... 30 00		
Maestro.....	\$ 45 00		2 maestros á \$ 80-00			\$ 150 00		
Maestra.....	40 00		c/u..... 160 00			1,800 00		
	\$ 85 00	1,020 00	4 maestros á \$ 70-00			<i>El Llano</i>		
			c/u..... 280 00			Maestro Director.... \$ 45 00		
			7 maestros á \$ 50-00			2º " ..... 35 00		
			c/u..... 350 00			Maestra Directora... 40 00		
			Portero..... 30 00			2ª " ..... 30 00		
			Directora de la Escue-			\$ 150 00		
			la de niñas.... 100 00			1,800 00		

Al mes.		Al año		Al mes.		Al año		Al mes.		Al año	
<b>Guadalupe</b>											
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro Director	\$ 60 00			de varones	\$ 150 00		
2º "	35 00			1 "	50 00			1 maestro para VI año	90 00		
Maestra Directora	40 00			Maestra Directora	50 00			1 " " V "	80 00		
2ª "	30 00			1 "	45 00			3 " " IV y III año á \$70-00 cju.	210 00		
	\$ 150 00	\$	1,800 00		\$ 205 00	\$	2,460 00	8 maestros para I y II año á \$ 50-00 cju.	400 00		
<b>Cipreses</b>											
Maestro Director	\$ 45 00			<b>Maestros especiales</b>							
Maestra Directora	40 00			Maestro de canto	50 00			Portero	30 00		
	\$ 85 00		1,020 00	" " calistenia.	40 00			Directora de la escuela de niñas	100 00		
<b>Cot</b>											
Maestro Director	\$ 45 00			Maestro para VII año	90 00			" " VI "	70 00		
2º "	35 00			" " V "	60 00			10 maestras á \$ 50-00 cju	500 00		
Maestra Directora	40 00			Portero	30 00			<b>San Isidro</b>			
2ª "	30 00							Maestro Director	\$ 50 00		
	\$ 150 00		1,800 00					2º "	40 00		
<b>Cervantes</b>											
Maestro Director	\$ 45 00			Maestra Directora	45 00			2ª "	35 00		
Maestra Directora	40 00							3ª "	30 00		
	\$ 85 00		1,020 00						\$ 200 00	\$	2,400 00
<b>Pacayas</b>											
Maestro	\$ 45 00			<b>San José de San Isidro</b>							
Maestra	40 00			Maestro Director	\$ 45 00			2º "	35 00		
	\$ 85 00		1,020 00	Maestra Directora	40 00				\$ 120 00		1,440 00
<b>Capelladas</b>											
Maestro	\$ 45 00			<b>Concepción de San Isidro</b>							
Maestra	40 00			Maestro Director	\$ 45 00			Maestra Directora	40 00		
	\$ 85 00		1,020 00						85 00		1,020 00
<b>Turrialba</b>											
Maestro	\$ 45 00			<b>Santa Cruz de San Isidro</b>							
Maestra	40 00			Maestra (escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	Maestra (escuela mixta)	\$ 40 00		480 00
	\$ 85 00		1,020 00						\$ 40 00		480 00
<b>Tucurrique</b>											
Maestro	\$ 45 00			<b>San Pablo</b>							
Maestra	40 00			Maestro Director	\$ 50 00			2º "	40 00		
	\$ 85 00		1,020 00	2º "	40 00			3er. "	35 00		
<b>Birrisito</b>											
Maestra (escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	Maestra Directora	45 00			2ª "	35 00		
<b>Palomo</b>											
Maestra (escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	" normalista	60 00			3ª "	30 00		
<b>CANTÓN DE LA UNIÓN</b>											
<b>La Unión</b>											
Maestro Director	\$ 75 00			2º "	35 00				\$ 235 00		2,820 00
1 Maestro normalista	60 00			2 " á \$ 45-00 cju.	90 00			<b>Mercedes</b>			
2 " á \$ 40-00 cju.	80 00			2 " á \$ 40-00 cju.	80 00			Maestro Director	\$ 45 00		
Maestra Directora	60 00			2 " " 35-00 cju.	70 00			2º "	35 00		
" normalista	60 00							Maestra Directora	40 00		
2 " á \$ 40-00 cju.	80 00							2ª "	30 00		
2 " " 35-00 cju.	70 00								\$ 150 00		1,800 00
	\$ 575 00		6,900 00	<b>San Francisco</b>							
<b>San Diego</b>											
Maestra (Escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	Maestra Directora	\$ 40 00			2ª "	30 00		
<b>Concepción</b>											
Maestro	\$ 45 00								\$ 70 00		840 00
Maestra	40 00			<b>San Joaquín</b>							
	\$ 85 00		1,020 00	Maestro Director	\$ 60 00			2º "	50 00		
<b>San Juan</b>											
Maestra (Escuela mixta)	\$ 40 00		480 00	2 maestros de 3º y 4º año á \$ 35 00 cju	70 00						
<b>PROVINCIA DE HEREDIA</b>											
<b>INSPECCIÓN DE ESCUELAS</b>											
Inspector de Escuelas	\$ 150 00										
Secretario y auxiliar	100 00										
Portero	25 00										
Alquiler de local	20 00										
	\$ 295 00		3,540 00								
<b>ESCUELAS COMUNES</b>											
<b>Ciudad</b>											
Director de la escuela											
<b>CANTÓN DEL PARAÍSO</b>											
<b>Paraíso</b>											
Director y maestro	\$ 100 00										
1 maestro	50 00										
1 " "	45 00										
6 " á \$ 40-00 cju.	240 00										
Maestra Directora	60 00										
1 " normalista	60 00										
2 " á \$ 40-00 cju.	80 00										
3 " á " 35-00 cju.	105 00										
	\$ 740 00		8,880 00								

		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año			Al mes.	Al año
<b>Maestra Directora</b>		50 00		<i>San Roque</i>				<b>Visitador</b> .....		125 00	
2 <sup>a</sup>	"	40 00		<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00			<b>Portero</b> .....	20 00		
2	" á \$35-00 cju	70 00		<b>Maestra</b> .....	40 00			<b>Alquiler de local</b> .....	20 00		
		\$ 340 00	\$ 4,080 00			\$ 85 00	\$ 1,020 00		\$ 365 00	\$ 4,380 00	
<i>La Rivera</i>				<i>Santa Lucía</i>				<b>ESCUELAS—LIBERIA</b>			
<b>Maestro</b> .....	\$ 45 00			<b>Maestra de la escuela mixta</b> .....	\$ 40 00		480 00	<i>Ciudad</i>			
<b>Maestra</b> .....	40 00							<b>Director y maestro de VI año, Pedagogía y Contabilidad, escuela de varones</b> ..			
	\$ 85 00		1,020 00	<b>CANTÓN DE SANTA BÁRBARA</b>				.. \$ 150 00			
<i>San Antonio</i>				<i>Santa Bárbara</i>				<b>Maestro de V año</b> .....			
<b>Maestro Director</b> ..	\$ 45 00			<b>Maestro Director</b> .....	\$ 75 00			" " IV año ..			
2 <sup>o</sup>	"	35 00		2 <sup>o</sup>	"	45 00		2 maestros de III y II año, á \$ 50-00			
3 <sup>er.</sup>	"	35 00		2 maestros, á \$ 40-00 cju.	80 00			cju. ....			
<b>Maestra Directora</b>	40 00			<b>Maestra Directora</b> ..	60 00			2 " de I año, á \$ 40-00 cju ..			
2	" á \$ 30-00	60 00		2 <sup>a</sup>	"	40 00		Directora y maestra de IV año .....			
<b>cju.</b> .....	60 00		2,580 00	3 <sup>a</sup>	"	35 00		Maestra de V año ..			
	\$ 215 00					\$ 335 00	4,020 00	2 maestras de 2 <sup>o</sup> y 3er. años, á \$ 50-00			
<b>CANTÓN DE SANTO DOMINGO</b>				<i>San Pedro</i>				cju. ....			
<i>Santo Domingo</i>				<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			2 maestras de 1er. año, á \$40-00 cju..			
<b>Maestro Director</b> \$	75 00			2 maestros, á \$ 35-00 cju.	70 00			1 maestra de corte y Costura .....			
2 <sup>o</sup>	"	60 00		<b>Maestra Directora</b> ..	40 00			Portero para ambas escuelas .....			
2	maestros á \$ 50-00 cju .....	100 00		2 <sup>a</sup>	"	30 00		\$ 915 00			
3	" á \$ 40 00 cju .....	120 00				\$ 185 00	2,220 00	<i>Maestros especiales</i>			
<b>Maestra Directora</b>	60 00			<i>San Juan</i>				<b>De Canto</b> .....			
2 <sup>a</sup>	"	50 00		<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			" Dibujo .....			
2	maestras á \$40-00 cju.....	80 00		2 <sup>o</sup>	"	35 00		" Inglés .....			
1	"	35 00		<b>Maestra Directora</b> ..	40 00			" Calistenia .....			
1	"	30 00				\$ 120 00	1,440 00	\$ 130 00			
	\$ 610 00		7,320 00	<i>San Juan</i>				<i>Cañas Dulces</i>			
<i>Santo Tomás</i>				<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			<b>Maestro</b> .....			
<b>Maestro Director</b> \$	45 00			2 maestros, á \$ 50-00 cju .....	100 00			\$ 40 00			
2 <sup>o</sup>	"	35 00		<b>Maestra Directora</b> ..	40 00			\$ 480 00			
2	maestros á \$ 40 00 cju .....	120 00		2 <sup>a</sup>	"	30 00		<b>CANTÓN DE SANTA CRUZ</b>			
<b>Maestra Directora</b>	60 00					\$ 85 00	1,020 00	<i>Santa Cruz</i>			
2 <sup>a</sup>	"	50 00		<i>San Rafael</i>				<b>Maestro Director</b> .....			
2	maestras á \$40-00 cju.....	80 00		<b>Maestro Director</b> .....	\$ 75 00			2 maestros auxiliares á \$ 45 cada uno			
1	"	35 00		2 <sup>o</sup>	maestro	45 00		Otro maestro .....			
1	"	30 00		2 maestros, á \$ 40-00 cju.	80 00			Maestra Directora .....			
	\$ 610 00		7,320 00	2 " á \$ 35-00 cju..	70 00			2 maestras auxiliares á \$ 40 cju. ....			
<i>Santo Tomás</i>				<b>Maestra Directora</b> ..	60 00			\$ 335 00			
<b>Maestro Director</b> \$	45 00			2 maestras, á \$ 40-00 cju.	80 00			<i>Veintisiete de Abril</i>			
2 <sup>o</sup>	"	35 00		2 " á \$ 35-00 cju..	70 00			<b>Maestro</b> .....			
2	maestros á \$ 40 00 cju .....	120 00				\$ 480 00	5,760 00	Auxiliar .....			
<b>Maestra Directora</b>	60 00			<i>San José</i>				Maestra .....			
2 <sup>a</sup>	"	50 00		<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			\$ 120 00			
2	" á \$ 40-00 cju.	80 00		2 maestros, á \$ 35 cju.	70 00			<i>Tempate</i>			
2	" á " 35-00 "	70 00		<b>Maestra Directora</b> ..	40 00			<b>Maestro</b> .....			
<b>Maestra Directora</b>	60 00		1,800 00	2 maestras, á \$ 30-00 cju .....	60 00			Auxiliar .....			
2 <sup>a</sup>	"	40 00				\$ 215 00	2,580 00	Maestra .....			
2	" á \$35-00 cju.	70 00		<i>Los Angeles</i>				Auxiliar .....			
1	"	30 00		<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			\$ 150 00			
	\$ 70 00		840 00	<b>Maestra Directora</b> ..	40 00			1,800 00			
<i>Santa Rosa</i>				<i>San Rafael</i>				<i>Arenal</i>			
<b>Maestra Directora (escuela mixta)</b> ..	\$ 40 00		480 00	<b>Maestro Director</b> .....	\$ 75 00			<b>Maestro</b> .....			
<b>CANTÓN DE BARBA</b>				2 <sup>o</sup>	maestro	45 00		Auxiliar .....			
<i>Barba</i>				2 maestros, á \$ 40-00 cju.	80 00			Maestra .....			
<b>Maestro Director</b> \$	75 00			2 " á \$ 35-00 cju.	70 00			Auxiliar .....			
2 <sup>o</sup>	"	50 00		<b>Maestra Directora</b> ..	60 00			\$ 120 00			
2	" á \$ 40-00 cju.	80 00		2 maestras, á \$ 30-00 cju .....	60 00			<i>Portogolpe</i>			
2	" á " 35-00 "	70 00				\$ 480 00	5,760 00	<b>Maestro</b> .....			
<b>Maestra Directora</b>	60 00			<i>Concepción</i>				Maestra .....			
2 <sup>a</sup>	"	40 00		<b>Maestra Directora</b> ..	\$ 40 00			\$ 45 00			
2	" á \$35-00 cju.	70 00				\$ 85 00	1,020 00	Auxiliar .....			
1	"	30 00		<i>Inspección</i>				Maestra .....			
	\$ 475 00		5,700 00	<b>Inspector de Escuelas</b> ..	\$ 200 00			\$ 85 00			
<i>San Pedro</i>				<b>PROVINCIA DE GUANACASTE</b>							
<b>Maestro Director</b> .....	\$ 45 00			<i>Inspección</i>							
2 <sup>o</sup>	"	35 00		<b>Inspector de Escuelas</b> ..				\$ 200 00			
<b>Maestra Directora</b> ..	40 00										
2 <sup>a</sup>	"	30 00									
	\$ 150 00		\$ 1,800 00								

	Al mes.	Al año
<i>Bolsón</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	\$ 1,020 00
<i>Huacas—Zapote</i>		
Maestra (escuela mixta).....	\$ 40 00	480 00
<i>Santa Rosa</i>		
Maestra (escuela mixta).....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE NICOYA</b>		
<i>Nicoya</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Otro.....	40 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
Idem.....	35 00	
	<u>\$ 285 00</u>	3,420 00
<i>Mansión</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1,020 00
<i>Matambú</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	540 00
<i>Pueblo Viejo</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<i>Santa Ana</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE CARRILLO</b>		
<i>Filadelfia</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
	<u>\$ 210 00</u>	2,520 00
<i>Sardinal</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Auxiliar.....	35 00	
Maestra.....	40 00	
Auxiliar.....	30 00	
	<u>\$ 150 00</u>	1,800 00
<i>Belén</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	\$ 1,020 00
<i>Palmira</i>		
Maestro.....	\$ 45 00	
Maestra.....	40 00	
	<u>\$ 85 00</u>	1,020 00
<i>San Blas Huacas</i>		
Maestra.....	\$ 40 00	480 00
<b>CANTÓN DE CAÑAS</b>		
<i>Cañas</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Otro.....	40 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
Otra.....	35 00	
	<u>\$ 285 00</u>	3,420 00

	Al mes.	Al año
<b>CANTÓN DE BAGACES</b>		
<i>Bagaces</i>		
Maestro.....	\$ 75 00	
Auxiliar.....	45 00	
Maestra.....	50 00	
Auxiliar.....	40 00	
	<u>\$ 210 00</u>	\$ 2,520 00
<b>COMARCA DE PUNTARENAS</b>		
<b>ESCUELAS COMUNES</b>		
<i>Ciudad</i>		
Director de la escuela de varones, con recargo de la Inspección de Escuelas ..	\$ 175 00	
1 maestro.....	90 00	
1 ".....	75 00	
4 " á \$ 50-00 cju.....	200 00	
Maestra directora de la escuela de niñas.....	90 00	
4 maestras á \$ 50-00 cju.....	200 00	
Portero para la inspección y ambas escuelas.....	35 00	
Alquiler de local para la Inspección.....	15 00	
	<u>\$ 880 00</u>	\$ 10,560 00
<i>Miramar</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 100 00</u>	1,200 00
<i>El Tigre</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 100 00</u>	1,200 00
<i>Paquera</i>		
Maestro.....	\$ 50 00	600 00
<i>Golfo Dulce</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 110 00</u>	1,320 00
<i>Buenos Aires</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	
Maestra.....	50 00	
	<u>\$ 110 00</u>	1,220 00
<i>Térraba</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	720 00
<i>Boruca</i>		
Maestro.....	\$ 60 00	720 00
<b>CANTÓN DE ESPARTA</b>		
<i>Ciudad</i>		
Maestro director.....	\$ 75 00	
1 maestro.....	50 00	
2 maestros á \$ 45-00 cju.....	90 00	
Maestra directora.....	60 00	
3 maestras á \$ 40-00 cju.....	120 00	
	<u>\$ 395 00</u>	4,740 00

	Al mes.	Al año
<b>COMARCA DE LIMÓN</b>		
<i>Ciudad</i>		
Maestro director.....	\$ 125 00	
2º maestro.....	80 00	
Maestra directora.....	100 00	
2ª maestra.....	75 00	
Alquiler de local.....	100 00	
	<u>\$ 480 00</u>	\$ 5,760 00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>		
Para gastos de exámenes.....	\$	4,000 00
Para alquiler del local que ocupa la Biblioteca Nacional y Oficina de Canjes.....		3,300 00
Para alquiler del local que ocupa la Inspección General de Enseñanza y oficinas anexas y la Inspección provincial de San José.....		3,000 00
Para construcciones en el Instituto Físico Geográfico.....		2,000 00
Para creación de nuevas escuelas y plazas.....		940 00
Para provisión del almacén Escolar.....		10,000 00
Para gastos de locomoción de los Inspectores de Escuelas.....		2,500 00
Para eventuales.....		15,000 00
Total de esta cartera.....	\$	822,830 00
<b>CARTERA DE GUERRA</b>		
<b>SECRETARÍA</b>		
Sueldo del Secretario de Estado.....	\$	700 00
" del Subsecretario de Estado.....	350 00	
" del Oficial Mayor.....	175 00	
" del escribiente archivero.....	100 00	
" del escribiente.....	85 00	
" del Portero.....	40 00	
	<u>\$ 1,450 00</u>	\$ 17,400 00
<i>Instrucción militar</i>		
Sueldo del Instructor General de Artillería.....	\$	350 00
" del Instructor de Infantería.....	50 00	
" del profesor de Matemáticas.....	40 00	
" del Director General de Bandas.....	150 00	
" de 16 Instructores cantonales, á \$ 70-00 cju.....	1,120 00	
Para bagaje y forraje.....		2,000 00
	<u>\$ 1,710 00</u>	20,520 00
<i>Comandancia en Jefe</i>		
Sueldo del Secretario.....	\$	100 00
" de 2 Edecanes, á \$ 100-00 cju.....	200 00	
" de 2 Ayudantes, á \$ 75-00 cju.....	150 00	
Alquiler de local.....	50 00	
	<u>\$ 500 00</u>	6,000 00
<i>Inspección general del Ejército</i>		
Sueldo del Inspector General.....	\$	300 00
		3,600 00
<i>Guardia Presidencial</i>		
Sueldo del Comandante.....	\$	100 00
" de 2 Subtenientes, á \$ 70 00 cju.....	140 00	

		Al mes.	Al año			Al mes.	Al año			Al mes.	Al año
Sueldo de 1 Sargento 1º, á \$ 1-75 diarios.....		\$	638 75	<i>Plaza de Cartago</i>				Sueldo de 2 Capitanes, á \$ 80-00 cju.....		160 00	
" de 2 cabos, á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50	Sueldo del Comandante de provincia.....		\$	200 00	" de 2 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....		150 00	
" de 10 soldados, á \$ 1-00 diarios cju.....			3,650 00	" del Secretario.....			65 00	" de 3 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....		210 00	
		\$	240 00	" " Capellán.....			15 00	" del Comandante de la Cárcel.....		50 00	
			2,880 00	" Teniente Coronel encargado del Registro Militar.....			100 00	" del Comandante de San Carlos.....		70 00	\$ 13,380 00
<i>Plaza de San José</i>				" de 2 Tenientes, á \$ 75 00 cju.....			150 00				
del Comandante de provincia.....		\$	300 00	" de 3 Subtenientes, á \$ 70 00 cju.....			210 00				
" del Capellán Mayor.....			50 00			\$	740 00			\$	8,880 00
" del Cirujano Mayor.....			100 00	<i>Banda</i>				Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	100 00
" del Auditor General de Guerra.....			150 00	Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	100 00	" del Tambor Mayor.....			60 00
" del Secretario de la Comandancia.....			75 00	" de 24 músicos.....			1,000 00			\$	1,000 00
" del Comandante de la cárcel.....			125 00							\$	1,160 00
Medicinas para los cuarteles			100 00								13,920 00
		\$	900 00			\$	1,160 00				
			10,800 00								
<i>Cuartel Principal</i>				<i>Cornetas y aprendices</i>				<i>Cornetas y aprendices</i>			
Sueldo del Comandante de Cuartel.....		\$	200 00	Sueldo de un corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....		\$	30 00	Sueldo de 1 corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....		\$	30 00
" de un Coronel.....			110 00	" de 5 aprendices, á \$ 15-00 cju.....			75 00	" de 5 aprendices, á \$ 15-00 cju.....			75 00
" de un Teniente Coronel.....			90 00	" de 5 aprendices, á \$ 10-00 cju.....			50 00	" de 5 aprendices, á \$ 10-00 cju.....			50 00
" de 2 Sargentos Mayores, á \$ 85-00 cju.....			170 00	" del maestro de letras.....			10 00	" del maestro de letras.....			10 00
" de 3 Capitanes, á \$ 80-00 cju.....			240 00			\$	165 00			\$	165 00
" de 5 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....			375 00								1,980 00
" de 6 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....			420 00	<i>Tropa</i>				<i>Tropa</i>			
		\$	1,605 00	Sueldo de 5 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju.....			3,193 75	Sueldo de 5 Sargentos 1os., á \$ 1-75 diarios cju.....			3,193 75
			19,260 00	" de 5 Cabos 1os., á \$ 1-25 diarios cju.....			2,281 25	" de 6 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			2,737 50
				" de 30 soldados, á \$ 1-00 diarios cju.....			10,950 00	" de 30 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			10,950 00
				Alumbrado.....		\$	40 00	" de 30 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			10,950 00
							480 00				
				<i>Plaza de Heredia</i>				<i>Guarnición de Cárcel de San Ramón</i>			
				Sueldo del Comandante de provincia.....		\$	200 00	Sueldo de 2 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50
				" del Secretario.....			65 00	" de 4 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			1,460 00
				" " Capellán.....			15 00				
				" de 1 Teniente Coronel.....			90 00	<i>Guarnición de Guatuso</i>			
				" de 2 Tenientes, á \$ 75-00 cju.....			150 00	Sueldo de 1 Subteniente.....		\$	75 00
				" de 3 Subtenientes, á \$ 70-00 cju.....			210 00	" de 1 Sargento 1º.....			60 00
				" del Comandante de Sarapiquí.....			70 00	" de 10 soldados á \$ 45-00 cju.....			450 00
						\$	800 00			\$	585 00
											7,020 00
								<i>Diversos</i>			
								Alumbrado.....		\$	50 00
											600 00
								<i>Plaza de Puntarenas</i>			
								Sueldo del Comandante de Plaza.....		\$	150 00
								" del Secretario (recargo).....			15 00
										\$	165 00
											1,980 00
								<i>Banda</i>			
								Sueldo del Maestro de Banda.....		\$	90 00
								" " Tambor Mayor.....			60 00
								" de 14 músicos.....			550 00
										\$	700 00
											8,400 00
								<i>Aprendices de Banda y Corneta</i>			
								Sueldo de 2 aprendices á \$ 15-00 cju.....		\$	30 00
								" de 3 aprendices á \$ 10-00 cju.....			30 00
										\$	60 00
											720 00
								<i>Guardia de Cárcel</i>			
								Sueldo de 1 Sargento 1º á \$ 1-75 diarios cju.....			638 75
								" de 2 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....			912 50
								" de 8 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....			2,920 00
								<i>Guarnición de San Lucas</i>			
								Sueldo de 1 Subteniente.....		\$	65 00
								" de 1 Sargento 1º á \$ 1 10 diario.....			401 50
								" de 3 cabos á \$ 0-90 diarios cju.....			985 50

Al mes.		Al año	Al mes.		Al año	Al mes.		Al año
Sueldo de 30 soldados á \$ 0-75 diarios cju.		\$ 8,212 50	Sueldo del Secretario.....	\$ 100 00		Sueldo de 1 policía en Barba	\$ 30 00	
" de 1 corneta .....	\$ 20 00		" de 5 Sargentos, á \$ 75-00 cju .....	375 00		" de 1 policía en San Rafael .....	30 00	
	\$ 85 00	1,020 00	" de 5 Inspectores, á \$ 65-00 cju .....	325 00		" de 1 policía en Santa Bárbara .....	30 00	
<i>Guarnición de Golfo Dulce</i>			" de 70 policías de 1ª clase, á \$ 55-00 cju..	3,850 00			\$ 90 00	\$ 1,080 00
Sueldo de 1 cabo á \$ 1-25 diarios .....		456 25	" de 80 policías de 2ª clase, á \$ 50-00 cju.	4,000 00				
" de 4 soldados á \$ 1-00 diarios cju.....		1,460 00	" de 4 guardianes, á \$ 35 00 cju .....	140 00				
<i>Diversos</i>				\$ 9,240 00	\$ 110,880 00	<i>Plaza de Alajuela</i>		
Alumbrado .....	\$ 10 00	120 00	Sueldo de 1 policía en Goicoechea .....	\$ 30 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00	
<i>Plaza de Liberia</i>			" de 1 policía en Desamparados .....	30 00		" " " 2º	75 00	
Sueldo del Comandante de provincia.....	\$ 150 00		" de 1 policía en Aserrí .....	30 00		" " Secretario .....	65 00	
" del Comandante de Cuartel .....	150 00		" de 1 policía en Turrazú.....	30 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00	
" del Secretario.....	65 00		" de 1 policía en Escasú .....	30 00		" de 2 Inspectores, á \$ 50 cju .....	100 00	
" Capellán .....	15 00		" de 1 policía en Santa Ana .....	30 00		" de 20 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju...	900 00	
" de 2 Capitanes á \$ 80-00 cju.....	160 00		" de 1 policía en Mora .....	30 00		" de 15 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 cju..	600 00	
" de 2 Tenientes á \$ 75-00 cju.....	150 00		" de 2 policías en Puriscal á \$ 30 00 cju.	60 00			\$ 1,950 00	23,400 00
" de 2 Subtenientes á \$ 70-00 cju.....	140 00			\$ 270 00	3,240 00	Sueldo de 2 policías en San Ramón, á \$ 30-00 cju	\$ 60 00	
	\$ 830 00	9,960 00	<i>Diversos</i>			" de 2 policías en Grecia, á \$ 30 cju.....	60 00	
<i>Banda</i>			Alumbrado .....	\$ 30 00	360 00	" de 2 policías en el Naranjo, á \$ 30-00 cju.	60 00	
Sueldo del Maestro de Banda	\$ 90 00		<i>Remonta de Policía y Militar</i>			" de 2 policías en Palmares, á \$ 30-00 cju.	60 00	
" del Tambor Mayor ..	60 00		Sueldo del Jefe de la caballeriza .....	\$ 80 00		" de 2 policías en Atenas, á \$ 30-00 cju ..	60 00	
" de 14 músicos .....	550 00		" del Ayudante .....	30 00		" de 2 policías en San Mateo, á \$ 30-00 cju.	60 00	
	\$ 700 00	8,400 00	Para sostenimiento de la caballeriza .....		14,000 00		\$ 360 00	4,320 00
<i>Aprendices de Banda y Corneta</i>				\$ 110 00	1,320 00	<i>Plaza de Puntarenas</i>		
Sueldo de 1 Corneta de órdenes, encargado de la enseñanza de los aprendices.....	\$ 30 00		<i>Plaza de Cartago</i>			Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00	
" de 4 aprendices á \$ 15-00 cju.....	60 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00		" " " 2º	75 00	
" de 5 aprendices á \$ 10-00 cju.....	50 00		" " Secretario .....	65 00		" de 2 sargentos á \$ 55-00 cju .....	110 00	
" del maestro de letras	10 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00		" de 2 Inspectores, á \$ 50-00 cju.....	100 00	
	\$ 150 00	1,800 00	" de 2 Inspectores, á \$ 50-00 cju.....	100 00		" de 15 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju..	675 00	
<i>Tropa</i>			" de 20 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 .....	800 00			\$ 1,125 00	13,500 00
Sueldo de 4 Sargentos 1ª á \$ 1-75 diarios cju. .		2,555 00	Sueldo de 2 policías de La Unión, á \$ 30-00 cju	\$ 60 00		Sueldo de 2 policías en Esparta á 30-00 cju....	\$ 60 00	
" de 4 cabos á \$ 1-25 diarios cju.....		1,825 00	" de 2 policías de El Paraíso, á \$ 30-00 cju. ....	60 00		" de 1 policía en Golfo Dulce .....	30 00	
" de 20 soldados á \$ 1-00 diarios cju. .		7,300 00	" de un policía de Juan Viñas .....	30 00			\$ 90 00	1,080 00
Alumbrado .....	\$ 40 00	480 00	" de un policía de Turrialba .....	30 00		<i>Plaza de Liberia</i>		
				\$ 180 00	2,160 00	Sueldo del Comandante.....	\$ 100 00	
<i>Plaza de Limón (Banda)</i>			<i>Diversos</i>			" " Secretario.....	30 00	
Sueldo del Maestro de Banda	\$ 100 00		Alquiler de local en Juan Viñas .....	\$ 30 00	360 00	" de 2 sargentos á \$ 50-00 cju.....	100 00	
" del Tambor Mayor ..	75 00		<i>Plaza de Heredia</i>			" de 15 policías á \$ 40-00 cju.....	600 00	
" de 5 músicos á \$ 60-00 cju.....	300 00		Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00			\$ 830 00	9,960 00
" de 5 músicos á \$ 55-00 cju.....	275 00		" " " 2º	75 00		Sueldo de 1 policía en Bagaces .....	\$ 30 00	
" de 1 tambor corneta.	55 00		" " Secretario .....	65 00		" de 2 policías en Las Cañas á \$ 30-00 cju.	60 00	
	\$ 805 00	9,660 00	" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00		" de 1 policía en Carrillo .....	30 00	
<i>Diversos</i>			" de 2 Inspectores, a \$ 50 00 cju .....	100 00		" de 2 policías en Santa Cruz á \$ 30-00 cju..	60 00	
Gastos menudos de los cuarteles de la República	\$ 1,500 00		" de 15 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju..	675 00		" de 2 policías de Nicoya á \$ 30-00 cju .....	60 00	
Conservación del armamento, reparación y compra de corraje.....	5,000 00		" de 15 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 cju..	600 00			\$ 240 00	2,880 00
Comisiones militares .....	2,500 00		Sueldo de 2 policías de La Unión, á \$ 30-00 cju	\$ 60 00		<i>Diversos</i>		
Vestuario militar para tropa.	6,000 00		" de 2 policías de El Paraíso, á \$ 30-00 cju. ....	60 00		Alumbrado y gastos an el Cuartel de Policía...	10 00	120 00
Equipos militares. ....	10,000 00		" de un policía de Juan Viñas .....	30 00		<i>Plaza de Limón</i>		
Kepis .....	1,500 00		" de un policía de Turrialba .....	30 00		Sueldo del 1er. Comandante	\$ 150 00	
Uniformes de Banda.....	3,000 00			\$ 180 00	2,160 00	" del 2º .....	100 00	
Gastos de refuerzo para seguridad del orden público.....	10,000 00		<i>Diversos</i>			" del Secretario instructor .....	75 00	
Eventuales.....	10,000 00		Alquiler de local en Juan Viñas .....	\$ 30 00	360 00	" de 2 sargentos á \$ 65-00 cju.....	130 00	
Total de Guerra .....	\$ 484,304 50		<i>Plaza de Heredia</i>			" de 2 inspectores á \$ 60-00 cju.....	120 00	
<i>POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD</i>			Sueldo del Comandante 1º	\$ 100 00		" de 15 policías de 1ª clase á \$ 55-00 cju..	825 00	
<i>Plaza de San José</i>			" " " 2º	75 00		" de 10 policías de 2ª clase á \$ 50-00 cju..	500 00	
Sueldo del Comandante 1º...	\$ 250 00		" " Secretario .....	65 00			\$ 1,900 00	22,800 00
" " " 2º...	200 00		" de 2 Sargentos, á \$ 55-00 cju.....	110 00				
			" de 2 Inspectores, a \$ 50 00 cju .....	100 00				
			" de 15 policías de 1ª clase, á \$ 45-00 cju..	675 00				
			" de 15 policías de 2ª clase, á \$ 40-00 cju..	600 00				
				\$ 1,725 00	20,700 00			
			<i>Cantón de Santo Domingo</i>					
			Sueldo del Comandante...	\$ 75 00				
			" de 1 Sargento .....	50 00				
			" de 6 policías á \$ 35-00 cju.....	210 00				
				\$ 335 00	4,020 00			

	Al mes.	Al año		Al mes.	Al año		Al mes.	Al año
Sueldo de 1 policía en Jiménez	\$ 35 00		Sueldo del Oficial 2°	\$ 150 00		Sueldo de 2 cabos á \$ 70-00 cju...	\$ 140 00	
" de 1 policía en Guápiles	35 00		" " " 3°	140 00		" " 20 guardas á \$ 60-00 cju.	1,200 00	
" de policías en Matina á \$ 35-00 cju.	70 00		" " auxiliar 1°	125 00		" " 2 chequeadores durante los meses de enero, febrero, marzo y abril		\$ 1,600 00
" de 1 policía en Reventazón	35 00		" " " 2°	125 00				
" de 1 policía en Talamanca	40 00		" " " 3°	100 00				
			" " archivero	100 00				
	\$ 215 00	\$ 2,580 00	" " portero	40 00				\$ 3,530 00
				\$ 1,380 00	\$ 16,560 00			42,360 00
<i>Gastos diversos</i>			<i>Sección Comercial</i>			<i>Departamento de Paquetes Postales</i>		
Equipo de policía		10,000 00	Sueldo del Jefe	\$ 175 00		Sueldo del Interventor Fiscal y Jefe	\$ 250 00	
Refuerzo de policía		5,000 00	" " auxiliar 1°	125 00		" " del encargado de despachos	150 00	
Bagaje y forraje		1,000 00	" " " 2°	100 00				\$ 400 00
Eventuales		5,000 00	" " portero empacador	45 00				4,800 00
Total de Policía		\$ 282,860 00		\$ 445 00	5,340 00	<i>Administración de Licores y Tabacos de San José</i>		
			<i>Sello Nacional</i>			Sueldo del Administrador	\$ 300 00	
			Sueldo del Jefe	\$ 250 00		" " Tenedor de Libros	175 00	
			" " auxiliar	125 00		" " Licorista	150 00	
			" " archivero	175 00		" " Almacenista de licores	150 00	
			" " auxiliar sellador	60 00		" " del Almacenista de tabacos	150 00	
			" " portero	40 00		" " del Maquinista	125 00	
				\$ 650 00	7,800 00	" " Guardaalmacén	100 00	
			<i>Contaduría Mayor</i>			" " Auxiliar del Maquinista	85 00	
			Sueldo del Jefe	\$ 225 00		" " " " Almacenista	75 00	
			" " Contador 1°	150 00		" " Secretario y escribiente	100 00	
			" " " 2°	150 00		" " portero	60 00	
			" " " 3°	150 00		" " de 2 conserjes, á \$ 40-00 cju.	80 00	
			" " Auxiliar	100 00				\$ 1,550 00
			" " Secretario	110 00				18,600 00
			" " de 2 escribientes á \$ 60-00 cada uno	120 00		<i>Administración de Licores y Tabacos de Puntarenas</i>		
			" " del portero, repartidor de pólizas	50 00		Sueldo del Administrador	\$ 200 00	
				\$ 1,055 00	\$ 12,660 00	" " Guardavista	60 00	
			<i>Casa de Moneda</i>			" " escribiente	50 00	
			Sueldo del Jefe	\$ 350 00		" " portero	30 00	
			" " grabador	200 00				\$ 340 00
			" " mecánico	200 00				4,080 00
			" " aprendiz	70 00		<i>Administración de Licores y Tabacos de Limón</i>		
			" " guardián	50 00		Sueldo del Administrador	\$ 200 00	
				\$ 870 00	10,440 00	" " escribiente y bodeguero	100 00	
			<i>Inspección General de Aduanas</i>					\$ 300 00
			Sueldo del Inspector General	\$ 150 00				3,600 00
			" " Secretario escribiente	75 00		<i>Administración de Licores y Tabacos de Tempisque</i>		
				\$ 225 00	2,700 00	Sueldo del Administrador	\$ 125 00	
			<i>Aduana Principal</i>			" " bodeguero	30 00	
			Sueldo del Administrador	\$ 325 00				\$ 155 00
			" " Contador	250 00				1,860 00
			" " Tenedor de Libros	200 00		<i>Guardabosque mineral</i>		
			" " Inspector Alcaide	200 00		Sueldo del guarda	\$ 40 00	480 00
			" " Alcaide 1°	200 00		<i>Guardabosque en la costa del Pacífico</i>		
			" " " 2°	200 00		Sueldo del guarda	\$ 75 00	900 00
			" " Chequeador 1° y auxiliar tenedor de libros	160 00		<i>Inspección General de Hacienda</i>		
			" " Chequeador 2°	135 00		Sueldo del Inspector	\$ 250 00	
			" " Escribiente	75 00		" " Secretario	125 00	
			" " Portero	40 00				\$ 375 00
			" " Jefe del Resguardo	60 00				4,500 00
			" " de 6 guardas á \$ 50-00 cju.	300 00		<i>Resguardo del Centro</i>		
			" " del fontanero	15 00		Sueldo del Jefe	\$ 100 00	
				\$ 2,160 00	25,920 00	" " de 2 Jefes 2os. á \$ 75-00 cju.	150 00	
			<i>Aduana de Puntarenas</i>			" " de 20 guardas á \$ 60-00 cju.	1,200 00	
			Sueldo del Administrador	\$ 300 00				\$ 1,450 00
			" " Contador y Tenedor de libros	200 00				17,400 00
			" " del Alcaide 1er. Inspector	225 00		<i>Resguardo fijo</i>		
			" " " 2°	200 00		Sueldo de 3 guardas á \$ 80-00 cju.	\$ 240 00	
			" " Chequeador 1°	150 00		" " de 4 guardas á \$ 60-00 cju.	240 00	
			" " " 2°	150 00				\$ 480 00
			" " escribiente	70 00				5,760 00
			" " cabo del muelle	60 00		<i>Resguardo de Cartago</i>		
			" " de bodega	60 00		Sueldo del Subinspector	\$ 100 00	
			" " sota-cabo de bodega	50 00		" " de 2 guardas á \$ 60-00 cju.	120 00	
			" " " " muelle	50 00				\$ 220 00
			" " de 12 guardas del muelle y bodegas á \$ 40-00 cju.	480 00				2,640 00
				\$ 1,995 00	23,940 00			
			<i>Aduana de Limón</i>					
			Sueldo del Administrador	\$ 350 00				
			" " Contador	250 00				
			" " Inspector	250 00				
			" " Tenedor de Libros	250 00				
			" " de 2 Alcaldes á \$ 150-00 cju.	300 00				
			" " de 3 chequeadores á \$ 150-00 cju.	450 00				
			" " del escribiente	80 00				
			" " Guardaalmacén	80 00				
			" " Comandante 1°	100 00				
			" " " 2°	80 00				
				\$ 1,525 00	\$ 18,300 00			
			<i>Contabilidad</i>					
Sueldo del Jefe	\$ 300 00							
" " Oficial Mayor	150 00							
" " " 1°	150 00							





Al año	
<i>Explotación de monopolios</i>	
Compra de especies y gastos....	\$ 400,000 00 \$ 400,000 00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	
<i>Interior</i>	
Intereses, fondos eclesiásticos....	\$ 5,850 00
„ Legado Barroeta.....	10,117 20
„ Pupilos Barroeta.....	3,649 40
„ Hospital de San Juan de Dios.....	14,880 00
„ Hospital de Cartago.....	10,446 00
„ Hospital de Puntarenas.....	2,505 92
„ Hospital de Liberia.....	2,505 92
„ San Luis Gonzaga, Cartago.....	5,925 73
„ Cot, Cartago.....	588 14
„ Quircot, Cartago.....	100 82
„ Tobosi „.....	17 19
„ Jirara „.....	60 00
„ Propios „.....	22 15
„ Empréstito Escolar.....	8,271 00
„ Depósitos particulares.....	12,000 00
„ Banco de Costa Rica, cuenta corriente.....	15,000 00
„ Banco de Costa Rica contrato 14 de marzo de 1898.....	55,000 00
Amortización deuda interior.....	503,060 53 \$ 650,000 00
<i>Exterior</i>	
£ 52,625, Cupones intereses de 1º de octubre 1898 y 1º de abril de 1899.....	
„ 5,000 abono anual cupones vencidos.....	
„ 577 comisiones á banqueros por servicio deuda.....	
£ 58,202 al cambio de 150 o/o Costa Rica.....	\$ 727,525 00 727,525 00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	
Ejército Expedicionario, después del 1º de abril de 1898.....	\$ 500,000 00
Útiles escritorio para oficinas públicas.....	15,000 00
Otorgamiento escrituras.....	5,000 00
Gastos especiales de las Aduanas, Fletes, pasajes, comisiones, desembarques, etc.....	30,000 00
Seguro contra incendio, edificios nacionales.....	7,000 00
Mobiliario y gastos menudos para oficinas.....	5,000 00
Gastos Casa Moneda.....	5,000 00
Gastos Inspección de Hacienda.....	6,000 00
Hospitales Liberia y Puntarenas, por exportación maderas.....	20,000 00
Pedidos pendientes.....	15,000 00
5 o/o sy. importación Limón.....	90,000 00
Comisiones al Banco de Costa Rica, sobre las rentas.....	15,000 00
Comisiones varias.....	75,000 00
Eventuales.....	15,000 00 \$ 813,000 00
Total de esta Cartera.....	\$ 2,939,088 68

Artículo 3º—Para el pago de las cantidades designadas, se destina la suma de ocho millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos ocho centavos (\$ 8.069,748-08) á que asciende el presupuesto probable de entradas para el año económico en curso.

## PRESUPUESTO PROBABLE DE ENTRADAS

Rentas principales		Al año
Aduana de Limón.....	\$ 270,000 00	
Aduana de Puntarenas.....	360,000 00	
Aduana Principal.....	1,530,000 00	
Muelleaje por ambos puertos.....	270,000 00	
Bodegaje & re-embarques.....	1,350 00 \$ 2,431,350 00	
Impuesto exportación de café £ 80,000 al 150 o/o.....	1,000,000 00	
Licores del país.....	2,300,000 00	
Tabacos.....	600,000 00 \$ 6,331,350 00	
<i>Rentas menores</i>		
Papel sellado.....	\$ 70,000 00	
Timbres.....	40,000 00	
Exportación maderas Puntarenas.....	20,000 00	
Paquetes postales.....	40,000 00	
Censos por baldíos.....	17,000 00	
Venta de baldíos.....	10,000 00	
Explotación de bosques.....	2,500 00	
Patentes de sanidad.....	2,000 00	
Alquileres propiedades nacionales.....	1,500 00 203,000 00	
<i>Servicios públicos</i>		
Producto Correos y Telégrafos.....	\$ 165,000 00	
Ferrocarril de Esparta á Puntarenas.....	35,000 00	
Registro Público.....	20,000 00	
Tipografía Nacional.....	13,000 00	
Internado del Liceo de Costa Rica.....	5,000 00	
Colegio Superior de Señoritas.....	500 00	
Instituto Nacional de Higiene.....	500 00 239,000 00	

Diversos		Al año
Ordenes Aduana consignadas 31 marzo 1898.....	\$ 304,624 15	
Vales á cobrar.....	75,000 00	
Equipos militares.....	2,000 00	
Multas.....	4,000 00	
Masitas.....	10,000 00	
Inspección Escuelas, cuenta útiles.....	3,000 00	
Intereses y descuentos.....	25,000 00	
Dividendo 2 o/o sy £ 600,000 acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica £ 12,000 al 150 o/o.....	\$ 150,000 00	
Imprevistos.....	30,000 00	
Crédito en cuenta corriente Banco de Costa Rica.....	250,000 00	
Banco de Costa Rica, saldo contrato 14 marzo de 1898.....	\$ 442,773 93 \$ 1,296,398 08	
Suma total.....	\$ 8,069,748 08	

Artículo 4º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que en caso de que el producto de las rentas durante el presente año económico no alcanzare á cubrir las sumas presupuestas, haga en cualquier ramo de la Administración Pública, comprendido en la presente Ley de Presupuesto, las economías y supresiones que á su juicio fueren necesarias.

Artículo 5º—La presente ley empezará á regir el día de su publicación.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, nueve de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ, ANTONIO SEGURA H.,  
1er. Secretario 2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, diez de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

## Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—DEMETRIO TINO CO.